ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

En Santander pueden descubrir la dirección de zanahoria

El siguiente Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
 - Contexto Económico
 - Contexto Técnico
 - Contexto Regulatorio
- Estudio de la Demanda
 - ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio? - Históricos procesos de selección
 - ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? - Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE
- Estudio de la Oferta
 - ¿Quién Vende?
 - Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE
- ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO
- ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

1. Decreto 1860 de 2021 – Criterios Diferenciales
 a) Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas

- FUENTES DE INFORMACION

.

OBJETO CONTRACTUAL

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES".

Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico y son de carácter obligatorio, toda vez que este, hace parte integral del Estudio Previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mismo decreto, la Entidad adopta los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la evolución de la economía, se reconoce que las actividades productivas se han clasificado tradicionalmente en tres sectores: primario, secundario y terciario. No obstante, los avances tecnológicos y científicos han dado lugar a la inclusión de un cuarto sector, vinculado al conocimiento y la innovación, que responde a las nuevas dinámicas de la economía contemporánea.

Cada sector agrupa actividades con características similares, diferenciándose según el origen de los productos, los procesos de transformación o la prestación de servicios. A continuación, se describen los sectores económicos según las tendencias actuales:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura

SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No se compran bienes materiales de forma directa, sino actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas del mundo permite hablar del proceso de tercerización.

Desde la perspectiva organizacional diversos autores han desarrollado argumentos sobre las ventajas asociadas con el objetivo fundamental de la tercerización, que es permitir que las entidades se centren en sus competencias básicas, es decir, en aquello que constituye la parte esencial e innovadora de su negocio. Se busca delegar actividades que no son esenciales para una entidad en socios que sean expertos en las tareas asignadas, esto permite aprovechar al máximo los recursos que se tienen y mejorar las debilidades que se han detectado, por lo tanto, el nivel de innovación se acelera y se convierte en una ventaja competitiva.

Perspectiva Económica

De acuerdo con la clasificación económica establecida por el DANE y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

- El sector secundario agrupa las actividades relacionadas con la transformación industrial de bienes, incluyendo la fabricación, mantenimiento de vehículos automotores y motocicletas.

- Este sector integra las cadenas de valor de la industria automotriz, fabricación de autopartes, servicios de mantenimiento y comercialización vehicular.

Clasificador UNSPSC asociado

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
78181500	78- Servicios de transporte, almacenamiento y correo.	7818-Servicios de mantenimiento o reparación de transportes.	781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

El mantenimiento automotriz tiene como objetivo mantener los vehículos en buenas condiciones para con ello garantizar la seguridad de las No hiciste espectacular personas que se encuentran en la vía y en el vehículo, adicionalmente con esto permite extender la vida útil de los vehículos y reducir costos. Este sector abarca desde el cuidado preventivo, como la revisión de frenos y llantas, hasta reparaciones complejas de latonería y pintura. Existen principalmente dos tipos de mantenimiento:

• **El mantenimiento correctivo** implica la solución de fallas y averías. Este mantenimiento lo podemos involucrar en los análisis realizados en los procesos de mantenimiento preventivo, ya que al detectar una falla se puede proceder a su corrección inmediata sin incurrir en gastos adicionales. Los costos que representa el mantenimiento correctivo son más altos que los correspondientes al mantenimiento preventivo

• **El mantenimiento preventivo** tiene el objetivo de mantener el vehículo en buen estado, anticipándose a posibles fallas, pasando por la planeación de diferentes actividades destinadas a asegurar el funcionamiento del vehículo, la definición de la frecuencia y las acciones necesarias que permitan evitar las fallas.

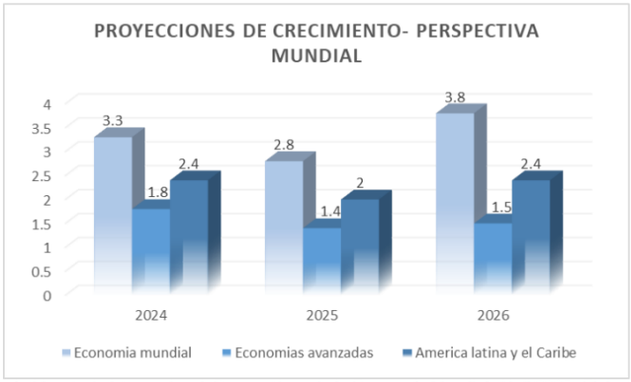
• Los dos mantenimientos abarcan actividades para la restitución de las condiciones normales del estado y funcionamiento de los vehículos.

CONTEXTO ECONOMICO

Perspectiva de la economía mundial: Con el fin de conocer y comprender las tendencias y movimientos claves de la dinámica coyuntural de la economía mundial, que de manera indirecta afecta la economía del país (Colombia), se realiza el análisis de crecimiento e inflación para la economía mundial, avanzada y regional (América Latina y el Caribe) con los pronósticos establecidos por el Fondo Monetario Internacional- FMI.

De acuerdo con el FMI el crecimiento mundial podrá mantenerse estable, con unas tasas que no eran las esperadas, en las economías en desarrollo puede deberse a interrupción en la producción y transporte de materias primas, teniendo en cuenta los diferentes conflictos y guerras que se han generado en los últimos años, y la pandemia por COVID-19, lo cual no ha permitido que la economía mundial se restablezca a niveles proyectados antes de la pandemia; adicional, las imprevisibles medidas arancelarias anunciadas por estados unidos, que han culminado en el mes de abril sumado a las reacciones de contramedidas de socios comerciales tienen un impacto negativo en la actividad económica y en las perspectivas.

Gráfico1. Proyecciones de crecimiento anual (%) de la economía global (2024-2026).



f Fuente: Fondo Monetario Internacional: Perspectivas de la Economía Mundial, Abril 2025- Elaboración propia

Fuente: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025

Se espera una caída del crecimiento mundial del 2,8% en 2025 y del 3% en 2026, situándose bajo el promedio histórico de 3,7%. Mientras que para América Latina y El caribe, economía en la cual se encuentra situado Colombia, se prevé que el crecimiento se ralentice.

Inflación: Hace referencia al aumento generalizado en precios de bienes y servicios durante un periodo, puede hacer que el poder adquisitivo sea menor.

El FMI prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que llegue a la meta fijada primero en economías avanzadas que en las economías emergentes y en desarrollo, se espera que se sigan aplicando las políticas monetarias restrictivas para lograr la disminución del índice inflacionario.

El presente acápite identifica y analiza las variables económicas que tienen incidencia directa en el mercado objeto del presente Proceso de Contratación. El propósito de este análisis es determinar los factores macroeconómicos, microeconómicos y sectoriales que pueden afectar la ejecución y el equilibrio económico del contrato resultante. Mediante el estudio de estas variables, la Entidad busca anticipar riesgos financieros, económicos y normativos con la finalidad de establecer mecanismos que garanticen la sostenibilidad de la oferta y la transparencia en la inversión de los recursos públicos durante toda la vigencia contractual.
Fuente: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025

Variables Microeconómicas

Cifras totales de ventas / ingresos

El presente apartado dentro del contexto económico del sector tiene como finalidad evaluar el comportamiento de las cifras totales de ventas/ingresos de los agentes que integran el mercado, con el fin de dimensionar la solidez financiera de los posibles oferentes y la capacidad de respuesta del sector frente a la demanda estatal. En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025 de acuerdo con la información de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE (2026a).

Tabla 5: Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios – Total nacional – Febrero 2026p / Febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Boletines Técnicos del DANE (DANE, 2026)

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales del sector presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios y de 2,7% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 23,5%. Esto demuestra una capacidad de respuesta del sector frente al Proceso de Contratación actual a través de varios mecanismos:

- Mayor capacidad de oferta: Al aumentar los ingresos el sector, las empresas tienen más recursos para invertir en tecnología, calidad y capacidad productiva. Esto puede mejorar la competencia en procesos de contratación estatales y elevar los estándares de servicio.
- Presión sobre precios: Un sector con ingresos crecientes puede trasladar parte de ese dinamismo a los precios de sus servicios a la baja.
- Mayor formalización: El aumento de ingresos fomenta la formalización laboral y empresarial. Esto beneficia la contratación estatal, que exige cumplimiento de normas fiscales y laborales.
- Riesgo de concentración: Si el crecimiento se concentra en pocas empresas grandes, puede reducirse la diversidad de oferentes en procesos estatales. En ese sentido, para mitigar este riesgo el actual Proceso de Contratación favorecerá la participación de MiPymes.

Perspectivas de crecimiento e inversión

El presente apartado analiza las perspectivas de crecimiento e inversión como variables determinantes para comprender la madurez y estabilidad del sector en el país. Este análisis busca proyectar el comportamiento del mercado mediante la evaluación de indicadores macroeconómicos y/ o sectoriales que influyen directamente en la formación de precios y la competitividad de los oferentes.
Escuchando es
Para el mes de diciembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 132,63, lo que representó un crecimiento de 0,12% respecto al mes de diciembre de 2023p (132,47)

El sector de mantenimiento vehicular en Colombia tiene perspectivas de crecimiento e inversión positivas, aunque condicionadas por la evolución del parque automotor, la transición hacia vehículos eléctricos e híbridos y la dinámica macroeconómica. Según análisis recientes del sector automotriz (BBVA, 2025), se encuentra que:

- La desaceleración en ventas de vehículos nuevos mantiene un parque automotor más viejo. Esto genera mayor demanda de mantenimiento correctivo y repuestos, impulsando el sector.
- La llegada de eléctricos e híbridos abre oportunidades de inversión en capacitación y equipos especializados.
- Crece la inversión en plataformas digitales de agendamiento, trazabilidad y control de repuestos.
- Empresas internacionales de autopartes y servicios buscan expandirse en mercados emergentes como Colombia. Esto puede elevar estándares de calidad y competencia.

En conclusión, el crecimiento del sector de mantenimiento vehicular en Colombia está impulsado por el envejecimiento del parque automotor y la transición tecnológica, lo que genera oportunidades de inversión. Para mitigar riesgos, la contratación estatal debe ser flexible, diversificada y con exigencia de innovación, asegurando continuidad y calidad del servicio en un entorno cambiante.

Lo que un día comenzó como un cuerpo La señorita es que quiero que erapeuta Balance del sector de tránsito y transporte

En 2025 las matrículas de vehículos eléctricos aumentaron un 88% y de los híbridos un 56% con respecto al año 2024. La evasión del SOAT está en un 47% y de la Revisión Técnico Mecánica en 56%.

Según el informe del Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, el parque automotor colombiano cerró el año 2025 con un total de 21.345.925 vehículos activos en el sistema RUNT. Las motocicletas mantuvieron su tendencia al alza, consolidando su liderazgo con una participación del 63% (13.528.164 registros), seguidas por los vehículos con 7.585.011 unidades y el segmento de maquinaria, remolques y semirremolques con 232.869 unidades.



Uno de l A 100% más regance iduación Este Santi en tu cama acuéstate Sí os hitos más relevantes del 2025 fue el avance en la transición energética del país. Según los registros de la plataforma, el comportamiento de las matrículas iniciales por tipo de combustible mostró incrementos significativos:

• Vehículos eléctricos: Alcanzaron 21.301 matrículas iniciales, lo que representó un crecimiento del 88% frente a las 11.322 unidades reportadas en 2024.
• Híbridos (HEV): Se registraron 66.994 matrículas, evidenciando un aumento del 57% respecto al 2024.
• Gasolina: Continuó liderando el volumen total con 1.250.321 nuevas matrículas.

Del total del parque automotor, 9.896.601 finalizaron el año con el SOAT vencido, lo que representó una evasión del 47%. En este escenario, la motocicleta fue la clase con mayor nivel de incumplimiento. De igual manera, la Revisión Técnico Mecánica (RTM), mostró un panorama del 56% de evasión, lo que representó 10.036.753 de vehículos sin su certificado técnico al día.



Fuente: Boletín 001 de 2026 (www.runt.gov.co)
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; **Educación**; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades No diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

• Educación crece 8,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto :

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son :

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son :

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gasto de consumo final de gobierno

Las revisiones del gasto de consumo final de gobierno, en el primer trimestre de 2026pr, se derivan de la actualización de sus tres componentes: el gasto de consumo colectivo, el gasto de consumo individual de no mercado y el gasto de consumo individual de compras de mercado, dentro del cual se incluye el gasto público social. Estas revisiones obedecen a la incorporación de información contable más completa proveniente de los estados financieros reportados por la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Para la publicación del 15 de mayo de 2026, no se disponía de información financiera completa para la totalidad de las entidades, debido a la prórroga del plazo para el reporte de información financiera a través del CHIP, establecida mediante la Resolución No. 116 del 30 de abril de 2026 de la CGN. Dicha prórroga extendió el plazo hasta el 8 de mayo de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando el principio de oportunidad de las cuentas nacionales trimestrales, las estimaciones se realizaron con información presupuestal y otros registros administrativos disponibles. Para la publicación del segundo trimestre de 2026pr, se cuenta con información contable más completa.

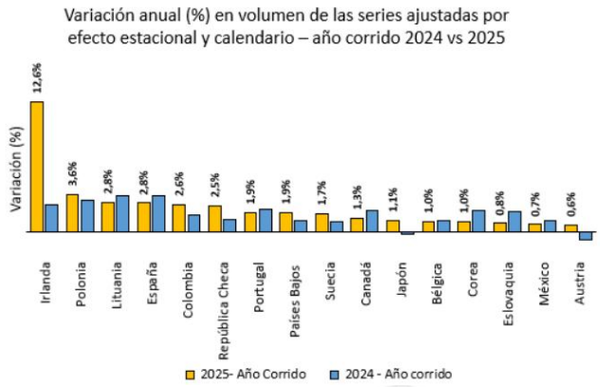
Fuente.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Comparación con países OCDE

Colombia cerró 2025 con un crecimiento económico de 2,6%, consolidándose como una de las economías con mejor desempeño relativo entre los países de la Ocde y superando a potencias industriales y socios comerciales clave como **México, Alemania, Canadá y el promedio de la Unión Europea.**

El dato, divulgado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, confirma que, pese a un entorno internacional de desaceleración y alta incertidumbre, la economía colombiana logró sostener un ritmo de expansión sólido, impulsado principalmente por la demanda interna y el dinamismo de sectores como el comercio al por menor, la administración pública y defensa, y el sector de las actividades artísticas y de entretenimiento.

Según el DANE, el cuarto trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,3%, con respecto al mismo periodo de 2024. Respecto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento del cuarto trimestre de 2025 comparado con el cuarto trimestre de 2024 es de 0,1% en su serie ajustada por efecto.



Fuentes: Elaboración propia con datos obtenidos del ANALDEX (https://analdex.org/2024/11/22/informe-producto-interno-bruto-iii-trimestre-de-2025/)

INFLACIÓN

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

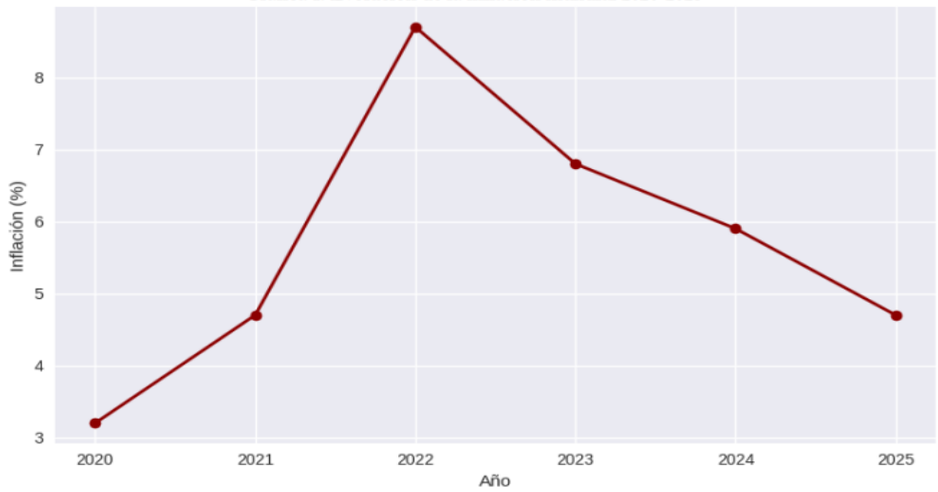
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: Dane (2026) (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica)

Inflación mundial

En el pasado cercano, la inflación mundial ha atravesado un ciclo de fuerte presión seguido de moderación. Tras mantenerse relativamente baja en 2020 (3,2%), el repunte de la demanda y los problemas en las cadenas de suministro elevaron la inflación a 4,7% en 2021. El máximo histórico se alcanzó en 2022 (8,7%), impulsado por la crisis energética y la guerra en Ucrania. Desde entonces, las políticas monetarias restrictivas y la estabilización de los precios energéticos han permitido una corrección gradual: 6,8% en 2023, 5,9% en 2024 y 4,7% en 2025 (FMI, 2026; Banco Mundial, 2026). Este comportamiento refleja tanto la vulnerabilidad de la economía global a shocks externos como la capacidad de ajuste de los mercados.

Grafica 1: Evolución de la inflación mundial 2020-2025



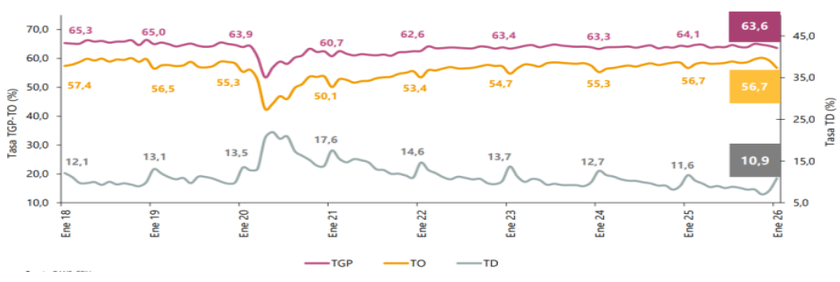
Fuente: (FMI, 2026; OECD, 2026).

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones sugieren que la inflación seguirá moderándose, aunque permanecerá por encima de los niveles prepandemia. El FMI (2026) estima 4,5% en 2026 y 4,0% en 2027, mientras que el Banco Mundial (2026) prevé 4,2% en 2026. La OECD (2026) advierte que tensiones geopolíticas en Medio Oriente podrían provocar repuntes en los precios de energía y fertilizantes, elevando nuevamente la inflación global. En síntesis, el escenario apunta a una inflación controlada pero vulnerable a shocks externos, lo que obliga a mantener políticas monetarias prudentes y coordinación internacional Fuente: (FMI, 2026; OECD, 2026).

Tasa de Desempleo

En los últimos cinco años, la tasa de desempleo en Colombia ha mostrado una trayectoria marcada por la crisis de la pandemia y una recuperación gradual, aunque con persistentes desafíos estructurales. En mayo de 2020, el desempleo alcanzó un máximo histórico de 21,0%, reflejo del impacto de las restricciones sanitarias y la contracción económica. Posteriormente, la tasa descendió progresivamente, llegando a un mínimo de 7,0% en noviembre de 2025, antes de repuntar nuevamente a 10,9% en enero de 2026 (Trading Economics, 2026). Según el DANE, en enero de 2025 la tasa se ubicó en 11,6%, mientras que un año después descendió a 10,9%, mostrando una leve mejora en la ocupación, aunque con una marcada brecha de género: 8,7% para hombres frente a 13,8% para mujeres (DANE, 2026c). Estos datos evidencian que, si bien el mercado laboral ha recuperado parte del terreno perdido tras la pandemia, aún persisten desigualdades y volatilidad en el empleo urbano y rural.

Grafica 9: Evolución de la Tasa de General de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de Desocupación 2018 - 2026



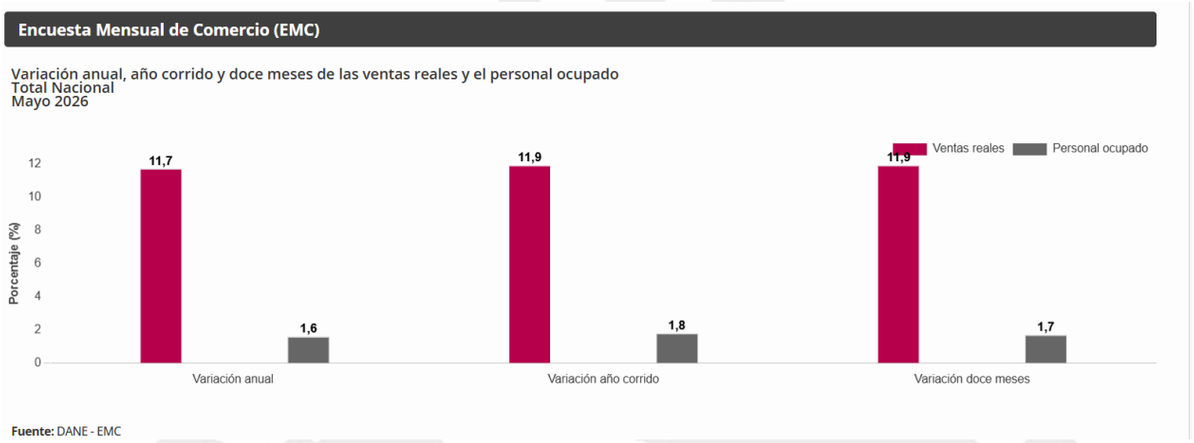
Fuente: (DANE, 2026c)

Las perspectivas de corto y mediano plazo sugieren una estabilización del desempleo alrededor del 10%, con reducciones marginales en los próximos años. El Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda proyecta que la tasa se ubique en 9,9% en 2025 y se mantenga cercana a ese nivel en 2026, sin cambios significativos (Valora Analitik, 2025). El Banco de la República, en sus informes de política monetaria, advierte que la evolución del desempleo dependerá de factores como el crecimiento económico, la inversión en productividad y la reducción de la informalidad (Banco de la República, 2025). En el mediano plazo, se espera que la tasa solo descienda de manera sostenida si se consolidan reformas estructurales en el mercado laboral y se fortalecen políticas de inclusión, especialmente para mujeres y jóvenes. En conclusión, aunque la recuperación postpandemia ha sido notable, la reducción del desempleo en Colombia enfrenta un horizonte de estancamiento relativo, condicionado por la capacidad del país para generar empleo formal y sostenible.

La tasa de desempleo en Colombia se relaciona con el sector de mantenimiento vehicular porque afecta directamente la dinámica de la demanda laboral en el sector. Al analizar la Gráfica 7, se evidencia una estabilidad en la Tasa de Desocupación, eso podría indicar que el sector analizado no se vería afectado por ninguna tendencia, por lo tanto, no se vería afectada su demanda laboral. Sin embargo, desde un enfoque preventivo, para mitigar los riesgos en contratación estatal, se recomienda un proceso que promueva incentivos a la formalidad y capacitación, asegurando la calidad y sostenibilidad incluso en escenarios de desempleo elevado

Encuesta Mensual de Comercio (EMC).

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.-



En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%

Evolución de las principales variables para el total nacional

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Mayo 2026[P]

Indicador	Variación anual Mayo 2026 / mayo 2025	Variación año corrido Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	Variación doce meses Junio 2025 - mayo 2026 / junio 2024 - mayo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,7	11,9	11,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	7,7	8,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,9	10,2	10,9
Total Personal ocupado	1,6	1,8	1,7

Fuente: DANE – EMC

En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

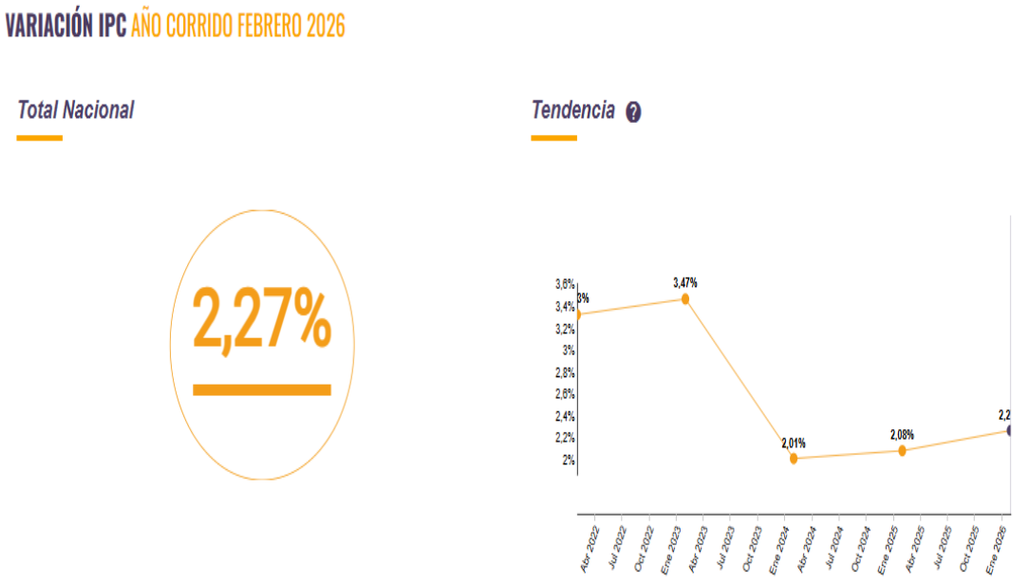
Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.

Variables económicas que afectan el sector como inflación y la tasa de cambio el IPC

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.



Fuente: DANE - IPC

COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE -SMMLV

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2017	24,590.56	737,717.00	7,00
2018	26,041.40	781,242.00	5,90
2019	27,603.00	828,116.00	6,00
2020	29,260.00	877,803.00	6,00
2021	30,723.00	908,526.00	3,50
2022	33,333.00	1,000,0000	10,07
2023	38,667.00	1,160,000	16,00
2024	43,333.33	1,300,000	12,00
2025	47,450.00	1,423,500	9,50

El salario mínimo en Colombia para 2026 se fijó inicialmente en $2.000.000 COP (incluyendo auxilio de transporte) mediante un aumento del 23%, compuesto por $1.750.905 de salario básico y $249.095 de auxilio. A pesar de una suspensión provisional por el Consejo de Estado, se ratificó su valor de forma transitoria para aplicar desde el 1° de enero de 2026, impactando nóminas, prestaciones y recargos nocturnos.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) Análisis del dólar en el año 2026

En agosto, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) inició en **3,733.08** pesos el sábado 1 de agosto, y cerró en **3,760.38** el lunes 31 de agosto. Esto representa una muy pequeña diferencia de **27.30** pesos, lo que indica que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) aumentó, aunque muy poco durante este período.

El promedio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue de **3,783.03**, lo que sugiere que la mayoría de los días, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvo cerca de este valor. La variación fue del **0.73%**, lo que significa que hubo un aumento mínimo en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de **3,733.08** (el mismo que el valor inicial), mientras que el valor máximo fue de **3,867.32**. Esto muestra la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este periodo específico.

La mediana de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de **3,770.22**, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue cercano a **3,800**.

La desviación estándar fue de **33.53**, lo que nos muestra que la mayoría de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron cercanos al promedio. El coeficiente de variación fue del **0.89%**, lo que sugiere que hubo una variabilidad relativamente baja en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período.

Fuente:https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-09-10

Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024#:~:text=An%C3%A1lisis%20del%20d%C3%B3lar%20en%20el%20a%C3%B1o%202024&text=El%20promedio%20de%20la%20TRM,lo%20largo%20de%20este%20lapso.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

AGENTE	ACTIVIDAD
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Tiene como objetivo primordial adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.
Ministerio de Transporte	Tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.
Superintendencia de Sociedades	Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.
Superintendencia de Industria y Comercio	La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.
Superintendencia de Puertos y Transporte	Tiene como objetivo Vigilar, inspeccionar y controlar las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos
Colombia Compra Eficiente	Tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
Agencia Nacional de Seguridad Vial	Tiene como objetivo aplicación de la política pública del Gobierno Nacional, busca prevenir, reducir y controlar la siniestralidad vial, a través de las acciones administrativas, educativas y operativas, concientizando a los diversos niveles de la población e integrándola dentro de una cultura vial
Cámara de comercio	Personas jurídicas sin ánimo de lucro, de carácter corporativo y gremial, sujetas en la ejecución de todos sus actos de administración, gestión y contratación al derecho privado, las cuales tienen como fines defender y estimular los intereses generales del empresariado en Colombia, y llevar los registros mercantiles, de las entidades sin ánimo de lucro y el registro único de proponentes delegados legalmente.
Consejo nacional de protección al consumidor	Es un órgano de trabajo interinstitucional creado para la integración del marco normativo local y nacional sobre protección del consumidor, así como para el fortalecimiento de las actividades que se realizan a favor de los consumidores.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

GREMIO	ACTIVIDAD
La Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)	Tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
Federación Nacional de Comerciantes	Organización colombiana que busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país.
Confecámaras	Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas, entre otras las funciones públicas delegadas por el Estado. Ha trabajado durante más de cuatro décadas de su existencia en función de los intereses generales del sector empresarial colombiano.
Asociación Nacional de Movilidad Sostenible	Representa a las marcas de vehículos en Colombia con el objeto de defender la libertad de comercio, las buenas prácticas y los acuerdos comerciales para asegurar la competitividad del sector automotor.

Canta Simple TV A nosotros nos van muchas alegría son para no se quedaran cualquier y conocer que tengo a ** Hola No mejor no Pero mi casa es lobo Puerto Rico está aquí Juan tengo un movimiento para Hola Hola Porque lo que viene Hola Sí Claro**

CONTEXTO TÉCNICO

El mercado relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor comprende talleres especializados, concesionarios, distribuidores de repuestos, centros de diagnóstico y proveedores de servicios automotrices con capacidad para atender vehículos de diferentes marcas, modelos, tipologías, tecnologías y condiciones de operación. Para el presente proceso, el análisis técnico debe considerar que los vehículos destinados al Cuerpo Oficial de Bomberos cumplen una función esencial en la atención de incendios, rescates y demás emergencias, por lo cual su disponibilidad, confiabilidad y seguridad operativa constituyen condiciones indispensables para garantizar la continuidad y oportunidad del servicio.

En este sentido, la prestación requerida no se limita a la ejecución de reparaciones aisladas, sino que comprende la realización de diagnósticos técnicos integrales, mantenimientos preventivos y correctivos, suministro e instalación de insumos y repuestos, mano de obra calificada, pruebas de funcionamiento y entrega de los vehículos en condiciones seguras de operación. Las intervenciones deberán atender las recomendaciones de los fabricantes, las especificaciones técnicas especiales establecidas por la Entidad, el diagnóstico previamente autorizado y la normativa aplicable en materia de tránsito, seguridad vial y emisiones contaminantes. Debe precisarse que la revisión técnico-mecánica no sustituye el mantenimiento preventivo o correctivo, pues este último implica la intervención efectiva del automotor para prevenir o corregir su deterioro, desperfectos o fallas.

El sector automotor ha incorporado herramientas tecnológicas que permiten mejorar la precisión y eficiencia de los servicios, entre ellas los sistemas de diagnóstico electrónico computarizado, escáneres multimarca, equipos para la detección de fallas, bancos de prueba, instrumentos para la medición de emisiones, alineación computarizada, balanceo, análisis de baterías, revisión de sistemas eléctricos y electrónicos y herramientas especializadas para sistemas de inyección, frenos, suspensión, dirección y transmisión. De acuerdo con las características de cada vehículo, también podrán utilizarse tecnologías para el diagnóstico y mantenimiento de sistemas complementarios propios de la actividad bomberil, siempre que estos se encuentren incluidos en el alcance y en las especificaciones técnicas del proceso.

Las tendencias del mercado se orientan igualmente hacia el mantenimiento basado en información verificable, mediante historiales digitales, reportes fotográficos, trazabilidad de diagnósticos e intervenciones, identificación de repuestos instalados, registro de kilometraje y control de las fechas de ingreso y salida de los vehículos. Estas herramientas permiten conocer el estado real del parque automotor, anticipar fallas, disminuir tiempos de inactividad, controlar los costos de mantenimiento y facilitar las labores de seguimiento por parte de la supervisión contractual.

En relación con los insumos y repuestos, existe diversidad de fabricantes, marcas, procedencias, niveles de calidad y tiempos de disponibilidad. Por ello, resulta técnicamente necesario que los elementos suministrados sean nuevos, no remanufacturados ni reutilizados —salvo autorización técnica expresa de la Entidad cuando ello resulte procedente—, compatibles con la marca, línea, modelo y sistema intervenido, y que cumplan las especificaciones del fabricante o condiciones técnicas equivalentes o superiores. El contratista deberá garantizar su procedencia, idoneidad, calidad y correcto funcionamiento, así como aportar las fichas técnicas, certificados, referencias, facturas o demás soportes que sean requeridos por el supervisor para verificar su conformidad.

La utilización de repuestos originales, homologados o técnicamente equivalentes deberá definirse en función de la disponibilidad en el mercado, la antigüedad de los vehículos, las recomendaciones del fabricante, la criticidad del componente y las condiciones establecidas en la ficha técnica. La aceptación de equivalencias no podrá representar disminución en los estándares de seguridad, desempeño, durabilidad, compatibilidad o garantía, ni afectar el funcionamiento integral del vehículo. Esta condición permite ampliar las alternativas disponibles en el mercado y promover la pluralidad de oferentes, sin comprometer la calidad técnica requerida.

Los tiempos de ejecución dependen de variables como la complejidad de la falla, el diagnóstico realizado, la disponibilidad de repuestos, la necesidad de importación, la capacidad instalada del taller y la eventual intervención de sistemas especializados. Debido al carácter misional y de emergencia del parque automotor, el proceso debe contemplar mecanismos que reduzcan los periodos de inmovilización, tales como atención prioritaria, diagnóstico oportuno, presentación previa de cotizaciones, autorización del supervisor antes de efectuar intervenciones, disponibilidad de personal técnico, programación de mantenimientos preventivos y suministro ágil de repuestos. Cuando un elemento no se encuentre disponible de manera inmediata, el contratista deberá informar oportunamente su procedencia y el plazo estimado de entrega, para la evaluación y autorización de la Entidad.

Las condiciones de entrega deberán incluir la realización de pruebas técnicas y funcionales que permitan acreditar que la intervención fue ejecutada satisfactoriamente. Cada vehículo deberá entregarse limpio en las áreas intervenidas, con los sistemas reparados en funcionamiento, acompañado del informe técnico correspondiente, la relación de actividades ejecutadas, los repuestos e insumos instalados, el registro fotográfico y la garantía aplicable. Cuando resulte pertinente, deberán efectuarse pruebas de ruta o de operación, bajo condiciones de seguridad y previa coordinación con el supervisor.

El contratista deberá disponer de infraestructura, equipos, herramientas, personal calificado y procedimientos de seguridad industrial adecuados para atender las características del parque automotor. Asimismo, deberá implementar medidas para el manejo ambientalmente adecuado de aceites usados, lubricantes, filtros, baterías, llantas, envases, piezas sustituidas y demás residuos generados durante las intervenciones, a través de gestores autorizados cuando corresponda, conservando los soportes que puedan ser solicitados por la Entidad.

La innovación aplicable al proceso no implica necesariamente la adquisición de tecnologías adicionales, sino la utilización de soluciones disponibles en el mercado que generen eficiencia y valor, tales como diagnósticos electrónicos de mayor precisión, mantenimiento preventivo programado, alertas sobre componentes próximos a fallar, trazabilidad digital, consolidación del historial técnico por vehículo y elaboración de indicadores sobre tiempos de atención, reincidencia de fallas y disponibilidad operativa. Estas prácticas contribuyen a reducir intervenciones repetitivas, prevenir daños de mayor gravedad, optimizar los recursos públicos y prolongar la vida útil del parque automotor.

En conclusión, el mercado cuenta con alternativas técnicas y tecnológicas suficientes para atender la necesidad de la Entidad; sin embargo, la selección del contratista deberá asegurar experiencia en mantenimiento automotor, capacidad técnica y operativa, personal idóneo, acceso oportuno a repuestos e insumos, sistemas de diagnóstico adecuados, mecanismos de control y trazabilidad, y garantías sobre los servicios realizados. Las condiciones técnicas deben formularse de manera objetiva, proporcional y funcional, garantizando la calidad y seguridad de las intervenciones sin establecer restricciones injustificadas a la participación. Este análisis responde al deber previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos actualizados de Colombia Compra Eficiente para estudiar el sector desde las perspectivas técnica, comercial, financiera, organizacional, legal y de riesgos.

CONTEXTO REGULATORIO

El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor al servicio del Cuerpo Oficial de Bomberos debe ejecutarse de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la contratación estatal, el tránsito y la seguridad vial, así como con las normas ambientales relacionadas con el manejo de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos e insumos.

En materia de contratación estatal, el proceso se rige por los principios y disposiciones establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente a la planeación contractual, la selección objetiva, la estructuración de los requisitos habilitantes y la determinación de las obligaciones que deberá asumir el contratista para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En materia de tránsito y transporte, se tendrá como referente la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, y el Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, con sus respectivas modificaciones, en cuanto resulten aplicables a las condiciones de circulación, seguridad y mantenimiento de los vehículos automotores que integran el parque automotor institucional.

En materia ambiental, se observarán las disposiciones pertinentes del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las demás normas vigentes relacionadas con la gestión integral de residuos peligrosos y especiales que puedan generarse durante la ejecución contractual, tales como aceites lubricantes usados, filtros, baterías, llantas y otros elementos derivados de las actividades de mantenimiento y reparación. En consecuencia, el contratista deberá cumplir las obligaciones ambientales que le correspondan respecto del manejo, almacenamiento temporal, transporte, entrega a gestores autorizados y disposición o aprovechamiento de dichos residuos, de acuerdo con su naturaleza y con la normativa aplicable.

Cuando las actividades contractuales comprendan la intervención de sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos, de frenos, refrigeración, transmisión, dirección, suspensión u otros componentes de los vehículos, los procedimientos de mantenimiento deberán atender las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones de seguridad requeridas para preservar la operatividad, confiabilidad y disponibilidad del parque automotor, particularmente por tratarse de vehículos destinados a la atención de emergencias y a la prestación del servicio público esencial bomberil.

La aplicación de disposiciones ambientales o administrativas de carácter territorial estará sujeta a su ámbito geográfico y material. Por consiguiente, las normas expedidas específicamente para Bogotá D. C. solo serán incorporadas cuando resulten jurídicamente aplicables al lugar de ejecución contractual y a las actividades efectivamente desarrolladas.

Finalmente, la identificación de las normas aplicables deberá atender la naturaleza del objeto contractual y las actividades que integran su ejecución, verificando la vigencia, las modificaciones y el ámbito de aplicación de cada disposición. Por lo anterior, únicamente se considerarán como fundamento regulatorio aquellas normas que guarden relación directa con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, el suministro de repuestos e insumos, la seguridad vehicular, la gestión ambiental y las obligaciones contractuales correspondientes.

Para el presente proceso de selección aplica el siguiente marco normativo:

1. Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y sus modificaciones.
2. Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, con sus modificaciones.
3. Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las disposiciones pertinentes para la gestión de residuos peligrosos.
4. Resolución 1188 de 2003, únicamente si su ámbito territorial y material resulta aplicable al lugar de ejecución y a la gestión de aceites usados.
5. Normativa ambiental vigente sobre residuos peligrosos, aceites lubricantes usados, baterías, filtros, llantas y demás residuos derivados del mantenimiento, identificando las obligaciones concretas que correspondan al contratista y a la entidad.
6. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, como marco general de contratación estatal, particularmente para la estructuración del proceso, la selección objetiva, los requisitos habilitantes y la ejecución contractual.

CADENA DE SUMINISTRO

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

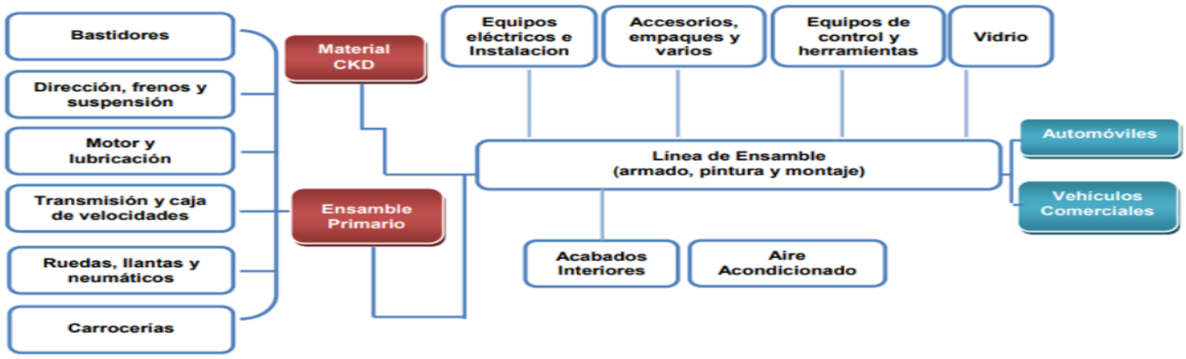
Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.

Los fabricantes de autopartes son una parte importante para la fabricación de automóviles y motocicletas, esto se debe a que los fabricantes de automóviles y motocicletas no fabrican todas las partes que componen sus vehículos, en este caso acuden a las autopartes que se acomodan a sus modelos fabricados, en el caso de Colombia son pocos los fabricantes de autopartes que transforman su producto desde la materia prima, por lo general suelen ser proveedores directos o pueden ser proveedores que tercerizan la adquisición de los fabricantes o de algún proveedor directo internacional.

La industria automotriz colombiana comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM2 y como repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles, como se puede apreciar en el siguiente esquema;

Cadena productiva de la Industria Automotriz Colombiana



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Estructura Simplificada de la cadena

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tras la revisión de los procesos publicados por la Alcaldía Municipal de Soacha en las plataformas SECOP I y SECOP II, se establece que:

La Alcaldía de Soacha ha adelantado previamente procesos contractuales para el mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor, incluyendo el suministro de insumos, repuestos y mano de obra, a continuación ´presentamos algunos de ellos:

- Proceso No. LP-001-2026, adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto fue "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, ALISTAMIENTO Y EXPEDICIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE SOACHA", adjudicado a MILMACK S.A.S. NIT 901.785.870-8. por valor de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.138.939.000,00).
- Proceso No. SAMC-006-2026, adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto fue "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA", adjudicado a AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S. por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000).

Las anteriores contrataciones constituyen referentes técnicos, financieros y comerciales del sector, permitiendo identificar condiciones de mercado, niveles de precios y potenciales oferentes para la adecuada estructuración del presente proceso contractual.

¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

De acuerdo con la información consultada en las plataformas **SECOP I y SECOP II**, así como en el **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente (CCE)**, se identifican múltiples procesos de contratación adelantados por entidades públicas, orientados al **mantenimiento de vehículos**

A continuación, se presentan los principales procesos de referencia:

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Valor	Modalidad de Contratación	URLProceso
MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	SAMC-021-2026	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	$ 500.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Manizales Caldas	MIC-090-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LAS MÓVILES PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	$ 85.000.000	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	PN DIPRO SA 004 2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 160.000.000,00	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6200073
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS	IPMC - 002 - 2026	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y TECNOMECANICAS DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA	53.018.500	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10106968&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	FDLSUBA-SA-MC-003-2025 (133794)	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y ACCESORIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	$ 174.243.000	Menor cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.8360523%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse

- Las entidades estatales han utilizado modalidades de mínima cuantía y selección abreviada Menor Cuantía y subasta inversa
- El rango de valores adjudicados en los procesos revisados oscila entre $53 millones y $174 millones, dependiendo del número de mantenimientos y revisión técnico-mecánica.

Modelo de abastecimiento estratégico

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente *(https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)*, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero; es posible evidenciar lo siguiente:

Con base en la información consolidada del Colombia Compra Eficiente, se analizó el comportamiento de la contratación pública asociada a bienes y servicios relacionados con mantenimiento vehicular, código 781815 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

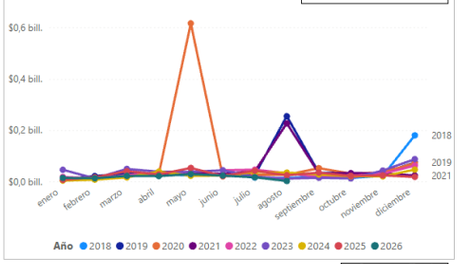
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $ 4.051.064.301.645

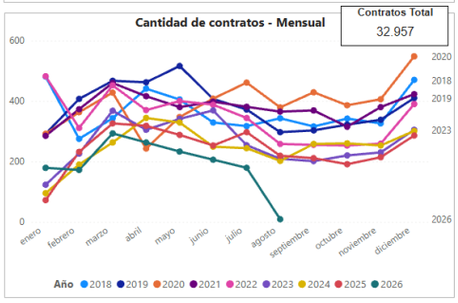


Gasto Anual

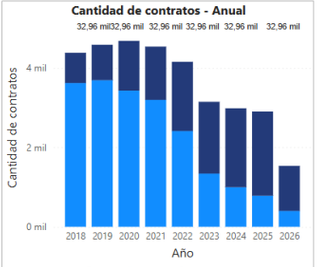


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 32.957



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 01/01/2020 – 06/08/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- Seleccionar todo
- (En blanco)
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
- AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...

Plataforma:

SECOP_I | SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- Seleccionar todo
- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- APC COLOMBIA
- CENAC AVIACION
- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Valor Total Estimado por Familia



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 7812 - Manejo y embalaje de material
- 7813 - Almacenaje
- 7814 - Servicios de transporte
- 7818 - Servicios de mantenimiento o repara...
- 781815 - Servicios de mantenimiento y r...
- 781816 - Servicios de panel y pintura
- 781817 - Servicios de soporte de llenad...

Valor contratado:

$0 – $600.000.000.000

Modalidad de selección

Competitiva | Enajenación | Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4388	$389.841.229.543	9,62%	4592	$612.193.892.550	15,11%	4690	$951.777.336.686	

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- AA GRUAS AL INSTAANTE SAS
- AKILUX

Valor Total Estimado para el Proveedor

$4,05 bill.

Número de Contratos del Proveedor

32,96 mil

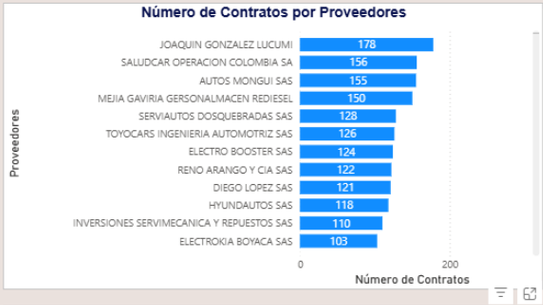
Origen del Proveedor

No identificado

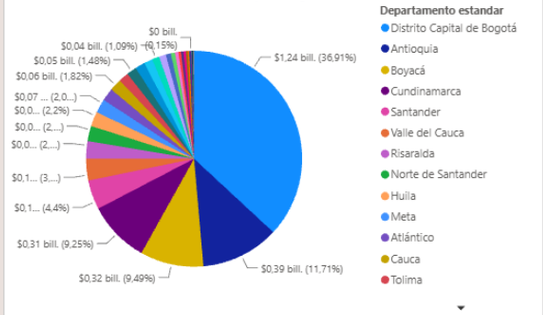
Valor Total Estimado por Proveedores



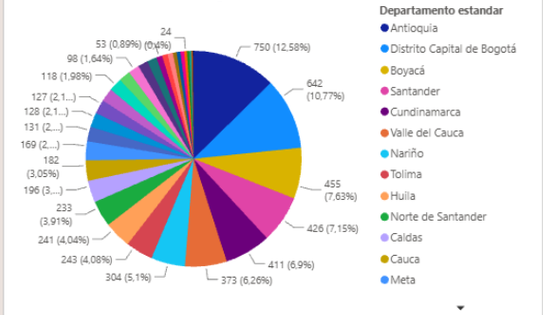
Número de Contratos por Proveedores

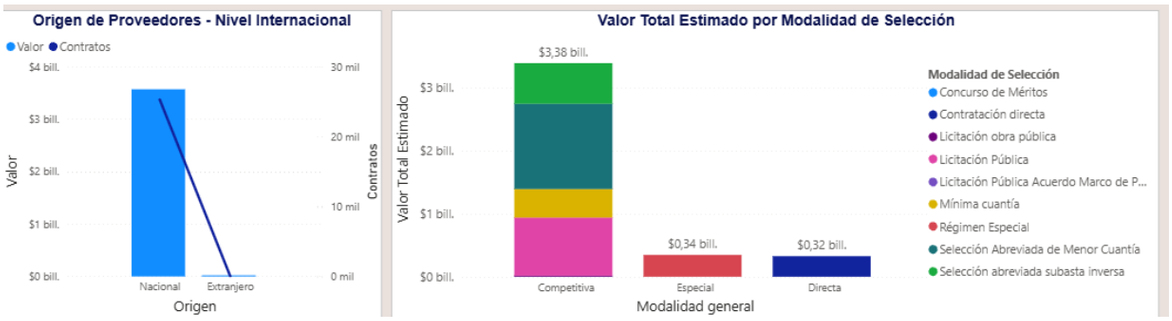


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores





Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – ANCP Colombia Compra Eficiente

Como parte del análisis de la demanda, se consultó la categoría UNSPSC 781815 "Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes" en la herramienta de Analítica de Datos de Colombia Compra Eficiente. La consulta evidenció una dinámica significativa de contratación, con cerca de 32.957 contratos suscritos y un valor acumulado aproximado de $4,05 billones para el periodo analizado.

Asimismo, se observó que esta familia de bienes y servicios ha mantenido una participación relevante dentro de la contratación estatal, registrando 4.388 contratos por valor de $389.841.229.543 en 2018, 4.592 contratos por valor de $612.193.892.550 en 2019 y 4.690 contratos por valor de $951.777.336.686 en 2020. Lo anterior evidencia una demanda constante de servicios asociados al mantenimiento y reparación de vehículos, constituyéndose en una referencia válida para la estructuración del presente proceso contractual.

Entre los proveedores que registran los mayores montos contratados se encuentran:

- SOLO FRENOS LA PRECISION: aproximadamente $0,60 billones.
- EGIDIO ACEVEDO LOPEZ: aproximadamente $0,23 billones.
- TECNIPROYECTOS MIL SAS: aproximadamente $0,19 billones.
- FSL: aproximadamente $0,12 billones.
- También aparecen proveedores como HYUNDAUTOS SAS, CAMPESA SA, INVERSIONES EL NORTE SAS, TALLERES AUTORIZADOS SA, SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA SA y AUTOCARS INGENIERIA SAS.

PROVEEDORES CON MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS

- JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI: 178 contratos.
- SALUCAR OPERACION COLOMBIA SA: 156 contratos.
- AUTOS MONGUI SAS: 155 contratos.
- MEJIA GAVIRIA GERSON ALMACEN REDIESEL: 150 contratos.
- SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS SAS: 128 contratos.
- TOYOCARS INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS: 126 contratos.
- AUTOCARS INGENIERIA SAS: 124 contratos.

Distribución geográfica

- Bogotá D.C.
- Antioquia.
- Boyacá.
- Cundinamarca.
- Santander.
- Valle del Cauca.

En cuanto al origen de los proveedores, la consulta realizada evidencia que la contratación asociada a la familia UNSPSC 781815 "Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes" se concentra principalmente en proveedores de origen nacional, mientras que la participación de proveedores extranjeros es mínima. Lo anterior

permite concluir que existe una oferta nacional suficiente para atender las necesidades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, así como el suministro de repuestos e insumos.

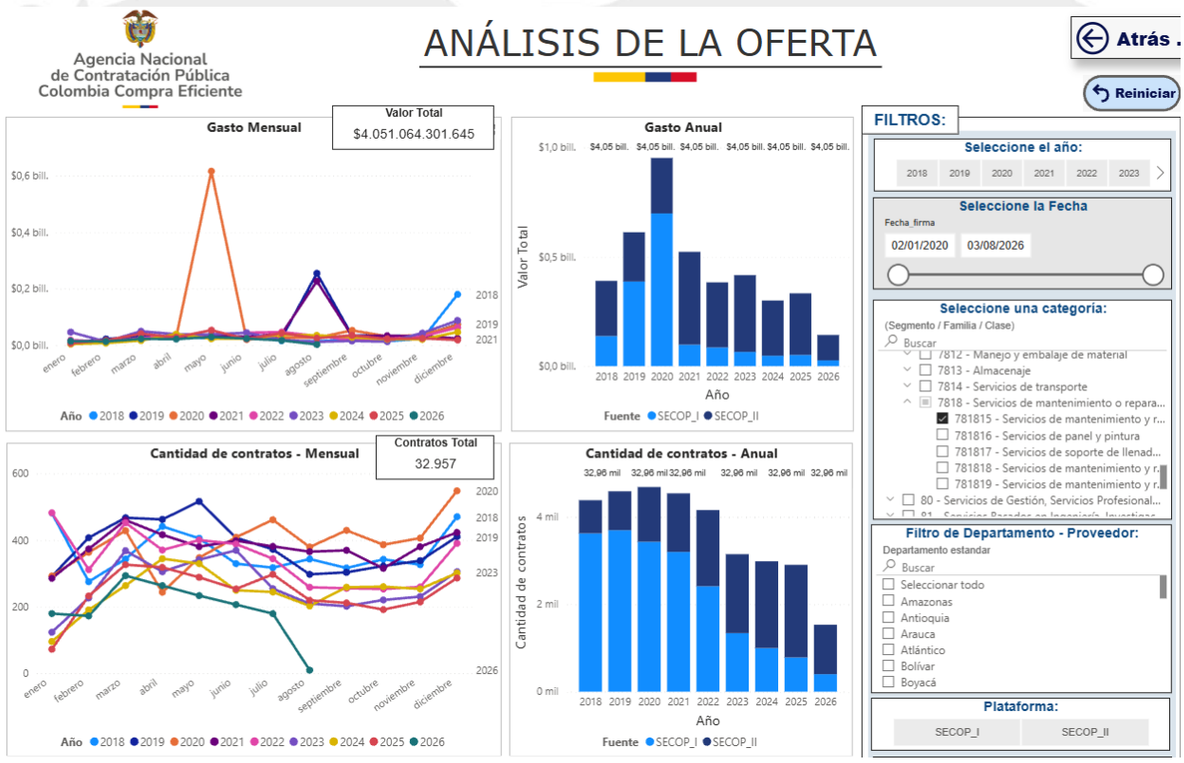
Respecto de las modalidades de selección empleadas en el sector, se observa que la mayor parte de los recursos contratados se gestionan mediante mecanismos competitivos, alcanzando un valor estimado cercano a $3,38 billones. Asimismo, se identifican procesos adelantados bajo modalidades especiales y de contratación directa, con valores aproximados de $0,34 billones y $0,32 billones, respectivamente.

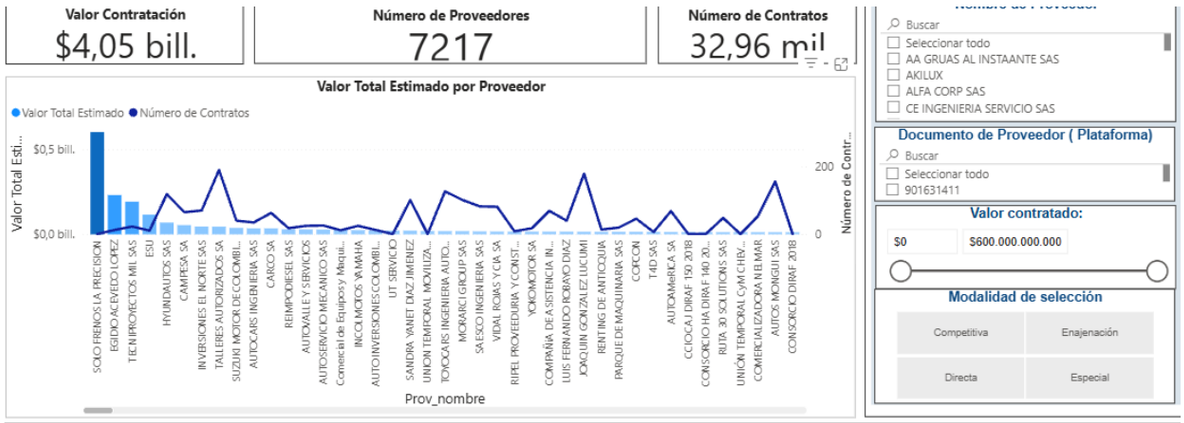
Estos resultados demuestran que el mercado de servicios de mantenimiento automotor cuenta con una amplia dinámica de contratación y una participación activa de múltiples proveedores, siendo los procesos competitivos el mecanismo predominante para la selección de contratistas. En consecuencia, se evidencian condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes y competencia para el desarrollo del presente proceso contractual

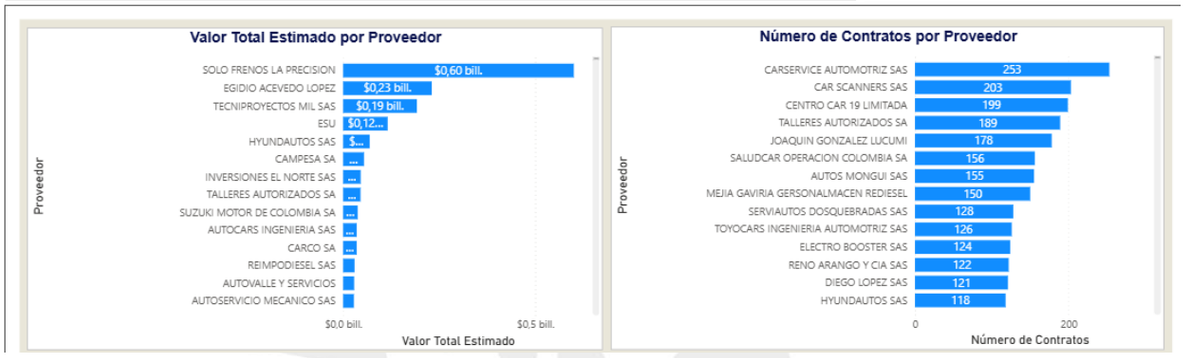
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

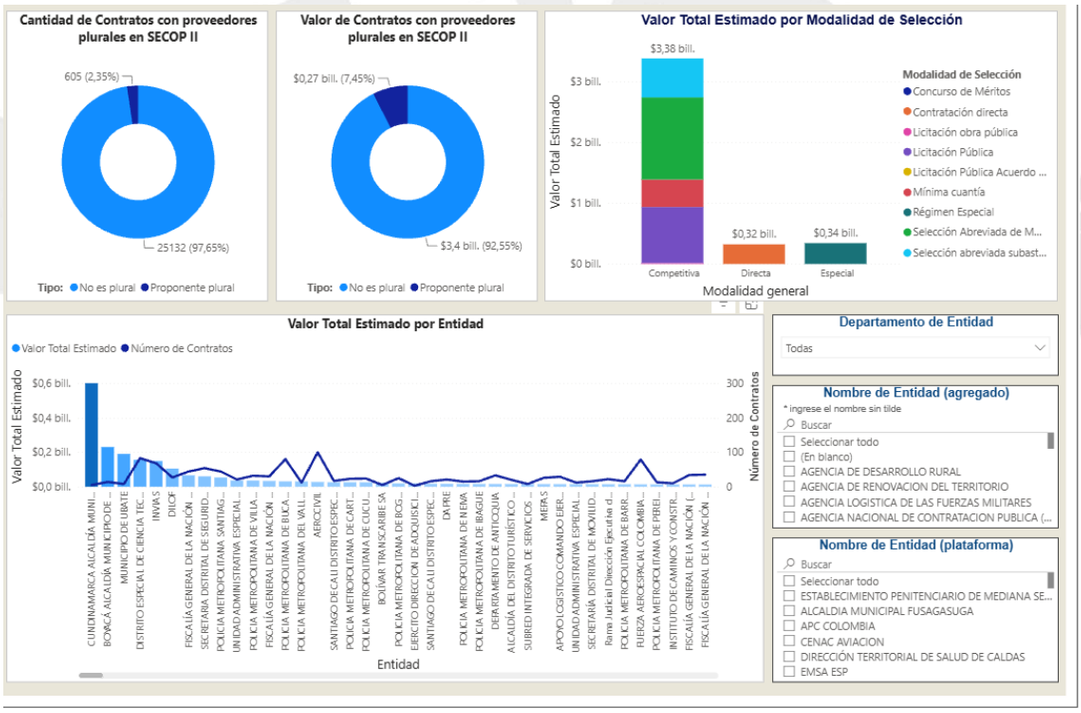
ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO

En atención a la información disponible en los datos abiertos de la Colombia Compra Eficiente, particularmente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se realizó un análisis de procesos contractuales adelantados por entidades del orden nacional y territorial durante la vigencia 2024, relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, considerando objetos contractuales y códigos UNSPSC analizó el comportamiento de la contratación pública asociada a bienes y servicios relacionados con mantenimiento vehicular, código 781815 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4388	$389.841.229.543	9,62%	4592	$612.193.892.550	15,11%	4690	$951.777.336.686	23,4
Total	4388	$389.841.229.543	9,62%	4592	$612.193.892.550	15,11%	4690	$951.777.336.686	23,4

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – ANCP Colombia Compra Eficiente

Análisis

Con el fin de identificar la capacidad de oferta existente en el mercado, se realizó la consulta en la herramienta de Analítica de Datos de Colombia Compra Eficiente para la familia UNSPSC 7818 "Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes". Los resultados evidenciaron un mercado amplio y dinámico, con un valor total contratado de $4.051.064.301.645 y un total de 32.957 contratos registrados durante el período analizado.

El comportamiento anual de la contratación muestra una participación constante de proveedores especializados en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, lo cual evidencia la existencia de una oferta suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales. Asimismo, la tendencia observada en el número de contratos celebrados durante los diferentes años refleja la permanencia y estabilidad de este sector dentro de la contratación pública.

La información analizada permite concluir que el mercado cuenta con una amplia base de proveedores con experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada. En consecuencia, existen condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes para la atención de las necesidades de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Soacha y del Cuerpo Oficial de Bomberos.

al analizar la distribución de la contratación por proveedor, se evidencia que existen múltiples empresas con experiencia y capacidad para ejecutar actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Entre los proveedores con mayores valores contratados se destacan Solo Frenos La Precisión, Egidio Acevedo López, Tecniproyectos Mil S.A.S., Hyundautos S.A.S. y Autocars Ingeniería S.A.S., entre otros.

De igual forma, el análisis del número de contratos ejecutados por proveedor refleja una importante dispersión de la demanda entre diferentes actores del mercado, encontrándose empresas con más de cien contratos ejecutados, tales como Carservice Automotriz S.A.S., Car Scanners S.A.S., Centro Car 19 Ltda., Talleres Autorizados S.A., Joaquín González Lucumí, Saludcar Operación Colombia S.A., Autos Monguí S.A.S., Toyocars Ingeniería Automotriz S.A.S. y Autocars Ingeniería S.A.S.

La participación de más de siete mil proveedores y la distribución de la contratación entre múltiples empresas evidencian la existencia de un mercado competitivo, con pluralidad de oferentes y capacidad suficiente para atender los requerimientos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada. En consecuencia, se observa una oferta amplia que favorece el desarrollo de procesos de selección bajo condiciones de libre concurrencia y selección objetiva.

Respecto de la pluralidad de oferentes, se observa que 605 contratos fueron adjudicados con pluralidad de proponentes, lo que representa el 2,35% del total de los procesos identificados. Estos contratos acumulan un valor aproximado de $0,27 billones, equivalente al 7,45% del valor contratado analizado.

Asimismo, la información disponible muestra que la mayor parte de la contratación se ha desarrollado mediante mecanismos competitivos, los cuales concentran aproximadamente $3,38 billones del valor total contratado. Por su parte, las modalidades de contratación directa y regímenes especiales registran valores cercanos a $0,32 billones y $0,34 billones, respectivamente.

MODALIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con el análisis realizado por la Entidad y en atención a la naturaleza de los servicios requeridos, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015. En desarrollo de dicho análisis se verificó la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios que cubra integralmente las necesidades específicas del presente proceso, relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Cuerpo Oficial de Bomberos, incluyendo el suministro de insumos, repuestos y mano de obra especializada.

Asimismo, se evaluaron las diferentes alternativas de adquisición previstas en la normativa vigente y las condiciones del mercado identificadas en el estudio del sector, encontrando que existe una amplia oferta de proveedores especializados, capacidad suficiente para atender la necesidad y condiciones adecuadas de competencia.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso se encuentra dentro de los rangos establecidos para la menor cuantía de la Entidad, y considerando que el objeto contractual comprende servicios especializados de mantenimiento automotor que requieren la evaluación integral de aspectos técnicos, operativos y económicos, la Secretaría de Gobierno concluye que la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía es el mecanismo que mejor garantiza la participación plural de oferentes, la selección objetiva y la obtención de las condiciones más favorables para la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se determinó adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, por ser la modalidad que se ajusta a la naturaleza del objeto contractual, al valor estimado de la contratación y a las condiciones de oferta y competencia identificadas en el mercado.

Decreto 1860 de 2021 - Criterios Diferenciales para MiPymes

Identificación de posibles proveedores

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, artículo 33, mediante el cual se promueve el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) al mercado de compras públicas, y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, que reglamenta la aplicación de criterios diferenciales y mecanismos de promoción para este tipo de empresas dentro del Sistema de Compra Pública, la Entidad realizó el análisis del sector con el propósito de identificar los potenciales proveedores del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Soacha, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada.

En cumplimiento de esta obligación legal, se efectuó la consulta de información en las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente para la categoría UNSPSC 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes, identificando un mercado amplio, competitivo y con capacidad suficiente para atender las necesidades de la Entidad.

Como resultado del análisis efectuado se evidenció:

- Valor total contratado aproximado: $4,05 billones.
- Número de contratos identificados: 32.957 contratos.
- Número de proveedores participantes: 7.217 proveedores.
- Amplia participación de empresas especializadas en mantenimiento automotor, suministro de autopartes y servicios técnicos asociados.

Los resultados permiten concluir que existe una oferta suficiente de proveedores con experiencia y capacidad para la ejecución del objeto contractual.

Caracterización del sector

El sector de mantenimiento automotor en Colombia se encuentra conformado principalmente por:

- Talleres especializados multimarca.
- Concesionarios y talleres autorizados por fabricantes.
- Centros de servicio certificados.
- Empresas que prestan servicios integrales de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Comercializadores y distribuidores de autopartes.
- Empresas con experiencia en contratación estatal para la atención de flotas vehiculares.
- Proveedores especializados en mecánica, electricidad automotriz, diagnóstico electrónico, latonería y pintura.

Segmentación de proveedores potenciales

Grupo 1. Vehículos con garantía vigente

Para los vehículos que conservan garantía de fábrica o garantía extendida, los potenciales proveedores corresponden a:

- Concesionarios oficiales de la marca.
- Talleres autorizados por el fabricante.
- Centros de servicio certificados.
- Redes autorizadas para el suministro de repuestos originales.

Grupo 2. Vehículos sin garantía vigente

Para los vehículos que no cuentan con garantía vigente, se identifican como potenciales oferentes:

- Talleres especializados multimarca.
- Empresas de mantenimiento automotriz.
- Empresas de reparación de flotas vehiculares.
- Proveedores con capacidad de suministro de repuestos originales, homologados o equivalentes de calidad.
- Empresas con experiencia en la atención de entidades públicas.

Participación de las MiPymes

Del análisis de mercado realizado se evidenció que una parte significativa de los proveedores que integran este sector económico corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente aquellas dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento automotor, reparación mecánica, servicios eléctricos, diagnóstico especializado, latonería, pintura y comercialización de repuestos.

Lo anterior es consistente con los objetivos establecidos en la Ley 2069 de 2020, la cual busca incrementar la participación de las MiPymes en la contratación estatal mediante la adopción de medidas orientadas a facilitar su acceso a los procesos de compra pública.

Pluralidad de oferentes

La información obtenida durante el estudio de mercado evidencia la existencia de condiciones efectivas de competencia, toda vez que:

- Se identificaron más de 7.000 proveedores relacionados con la actividad económica objeto del proceso.
- Existen proveedores de carácter nacional, regional y local.
- Se evidenció la participación recurrente de múltiples empresas en procesos de contratación pública asociados al mantenimiento vehicular.
- Los análisis realizados muestran una importante dispersión de la contratación entre distintos actores del mercado.
- Se identificaron diversos proveedores con amplia experiencia en la ejecución de contratos similares celebrados por entidades públicas.

En consecuencia, se observa una oferta plural y suficiente que permite garantizar los principios de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva.

Participación de proveedores locales y regionales

El análisis efectuado permitió identificar la existencia de proveedores ubicados en Bogotá D.C., Cundinamarca y municipios del área de influencia de Soacha, los cuales cuentan con capacidad operativa para prestar los servicios objeto de contratación.

Esta circunstancia favorece la participación de empresas locales y regionales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial de la región y permitiendo una respuesta oportuna frente a las necesidades del parque automotor del Cuerpo Oficial de Bomberos.

Aplicación de criterios diferenciales para MiPymes

Con fundamento en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Entidad promoverá la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el presente proceso de contratación, garantizando la aplicación de las disposiciones normativas que resulten procedentes y observando los principios de igualdad, libre competencia y selección objetiva.

Para tal efecto, durante la estructuración y desarrollo del proceso contractual se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Promoción de la participación de MiPymes en los procesos de contratación pública.
- Fomento de la pluralidad de oferentes.
- Definición de requisitos habilitantes proporcionales al objeto contractual.
- Garantía de condiciones de competencia efectiva.
- Observancia de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Conclusión

Como resultado del análisis del sector, la Secretaría de Gobierno del municipio de Soacha concluye que existe una oferta suficiente, amplia y especializada para atender el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Cuerpo Oficial de Bomberos, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada.

En consecuencia, la Entidad otorgará los criterios diferenciales para MiPymes previstos en la normativa aplicable, incluyendo aquellos relacionados con los factores de desempate y demás medidas de promoción que resulten procedentes durante el desarrollo del proceso de selección, siempre que los proponentes acrediten las condiciones exigidas por la ley.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

Para aplicar a los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) y el articulo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026).

Criterio diferencial habilitante para las Mipyme y Emprendimiento y Empresas de Mujeres: En concordancia con el artículo 3o del Decreto 1860 de 2021 con el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, cuando el oferente pertenezca a una Mipyme o sea un emprendimiento y empresas de mujeres, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, podrán acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4) contratos.

Criterio diferencial habilitante para las EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026), cuando el oferente pertenezca a una Mipyme o sea un emprendimiento y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4) contratos.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 que requiere incluir criterios habilitantes diferenciadores para emprendimientos y empresas de mujeres, para MiPymes y empresas de personas con discapacidad, la entidad consideró para el presente proceso de selección, incorporar el aspecto relacionado con “numero de certificaciones de contratos a acreditar por el proponente”, lo anterior teniendo en cuenta que para el cumplimiento adecuado del contrato, es necesario que los proponentes cuenten con experiencia general para la ejecución del objeto del mismo y el logro de cada una de las obligaciones.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrán acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4) contratos.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la condición de EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, deberán acreditar las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DE LA SUBSECCIÓN 2 DE LA SECCIÓN 4 DEL CAPÍTULO 2 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026.

NOTA: En caso de consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia especifica puede ser presentada por uno de los dos integrantes de la unión temporal y/o consorcio donde se demuestre que se cumple con lo expresamente requerido.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia acreditada, lo siguiente:

Para dicha acreditación, deberá en razón de dar claridad para la Entidad convocante, anexar Certificación otorgada el contratante y copia del acta de liquidación, siempre y cuando contengan la siguiente información: Contrato:

1. Entidad Contratante
2. Número del contrato
3. Fecha de suscripción del Contrato
4. Objeto del contrato
5. Valor del contrato
6. Fecha de Inicio del Contrato
7. Fecha de terminación
8. Cumplimiento

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación.

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE. Realizada la verificación total de los criterios, el proponente será HABILITADO o NO HABILITADO.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar su experiencia, su propuesta será considerada como NO HABILITADA, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

CONCLUSIONES

Del análisis integral del sector realizado por la Entidad, se concluye que el mercado del prsente proceso presenta una amplia oferta y pluralidad de proveedores, con presencia de empresas nacionales y MIPYMES.

En coherencia con lo anterior, se determina que la modalidad procedente para el presente proceso es la de Selección Abreviada mediante menor cuantía, con amplia disponibilidad en el mercado y suficiente pluralidad de oferentes. Este mecanismo permite obtener la oferta más favorable para la Entidad en términos calidad garantizando a su vez la competencia efectiva y la transparencia del procedimiento.

Finalmente, el estudio del sector demuestra que la contratación proyectada es técnicamente necesaria, jurídicamente viable y económicamente razonable.

ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

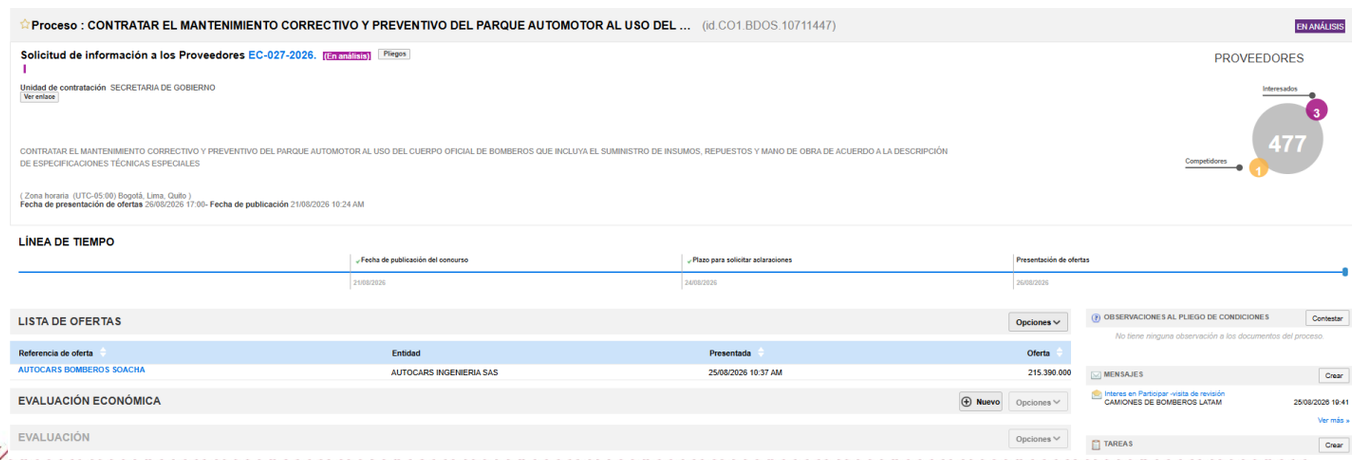
DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS

Atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en lo relacionado con el estudio de mercado para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad adelantó las actividades necesarias para identificar las condiciones económicas del sector y establecer un valor de referencia acorde con las características y necesidades del presente proceso contractual, cuyo objeto es:**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES**".

Como primera medida, la Secretaría de Gobierno realizó una Solicitud de Información a Proveedores mediante el evento de cotización **No. EC-027-2026**, publicado en la plataforma SECOP II, con el fin de identificar las condiciones comerciales y económicas del mercado relacionadas con la prestación de los servicios requeridos.

El evento fue publicado el 21 de agosto de 2026 y permaneció habilitado para la presentación de ofertas hasta el 26 de agosto de 2026. Durante su publicación, la plataforma SECOP II identificó un universo de 477 proveedores potenciales, registrándose tres (3) interesados en el proceso.

Como resultado de este ejercicio de consulta al mercado, se recibió una (1) cotización, presentada por laempresa **AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S**



Como segunda medida, y con el propósito de ampliar la consulta de mercado y fortalecer el análisis económico del proceso, desde el correo electrónicodirseguridadyconvivenciaciudadana@alcaldiasoacha.gov.co los días 3 y 10 de septiembre de 2026, se realizó una solicitud directa de cotizaciones a diferentes empresas del sector con experiencia y capacidad para ejecutar el objeto contractual.

Las solicitudes fueron remitidas a los siguientes proveedores potenciales:

- Equipos Fuego y Rescate - fuego_rescate@yahoo.es – Enviada el 03 de septiembre de 2026.
- Alpecorp Colombia S.A.S.- alpecorpcolombia@gmail.com- Enviada el 03 de septiembre de 2026.
- Camión Colombia S.A.S.- directorcomercial@camioncolombia.com / servicioalcliente@camioncolombia.com / gerencia@camioncolombia.com - Enviada el 03 de septiembre de 2026.
- Motoborda S.A.S.- info@motoborda.com - Enviada el 03 de septiembre de 2026.
- Autoservicio Mecánico S.A.S.- licitaciones@autoserviciomecanico.com- Enviada el 03 de septiembre de 2026.
- Autocars Ingeniería S.A.S. - licitaciones@autocars.com.co - Enviada el 03 de septiembre de 2026.
- Industrias Ivor S.A. – Casa Inglesa- servicio2@casainglesa.co- Enviada el 03 de septiembre de 2026.
- Firetrucks Latin America Services S.A.S.- Latinamericaservices@firetrucksunlimited.com / firetruckslas@gmail.com – Enviada el 10 de septiembre de 2026.

Outlook

Invitación a cotizar – Mantenimiento de vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos

Desde Direccion de Seguridad y Convivencia Ciudadana <dirseguridadyconvivenciaciudadana@alcaldiasoacha.gov.co>

Fecha Jue 03/09/2026 15:59

CC Maria Paula Arias Perez <maria.arias.tecni@gmail.com>; oamesa85@gmail.com <oamesa85@gmail.com>

CCO fuego_rescate@yahoo.es <fuego_rescate@yahoo.es>; alpecorpcolombia@gmail.com <alpecorpcolombia@gmail.com>; directorcomercial@camioncolombia.com / servicioalcliente@camioncolombia.com / <gerencia@camioncolombia.com>; Proveedor < info@motoborda.com>; licitaciones@autoserviciomecanico.com <licitaciones@autoserviciomecanico.com>; licitaciones@autocars.com.co <licitaciones@autocars.com.co>; servicio2@casainglesa.co <servicio2@casainglesa.co>

2 archivos adjuntos (11 MB)

FORMATO SOLICITUD A COTIZACION- MANTENIMIENTO VEHICULOS BOMBEROS (1).xlsm; FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHICULOS DE BOMBEROS - FINAL - escaneada.pdf;

Cordial saludo,

En el marco de la planeación del proceso contractual cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES", la Secretaría de Gobierno de Soacha a través de la Direccion de Seguridad y Convivencia Ciudadana se permite invitarlo a presentar cotización.

Esta solicitud se realiza de conformidad con los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el deber de análisis del sector establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, se adjuntan:
1. Ficha técnica.
2. Formato "Solicitud a cotización – Mantenimiento vehículos Bomberos", el cual deberá diligenciarse en su totalidad.

La cotización y el formato diligenciado deberán remitirse a este correo electrónico, **a más tardar el martes 8 de septiembre de 2026.**

La presente invitación tiene fines exclusivamente informativos y de estudio de mercado; por tanto, no constituye oferta, adjudicación ni genera obligación contractual para el municipio de Soacha. Agradecemos su atención y participación.

Cordialmente,

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Municipal de Soacha

Outlook

Re: Invitación a cotizar – Mantenimiento de dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos y Mantenimiento de dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Soacha.

Desde Firetrucks Unlimited <latinamericaservices@firetrucksunlimited.com>
Fecha Mar 15/09/2026 8:28
Para Direccion de Seguridad y Convivencia Ciudadana <dirseguridadyconvivenciaciudadana@alcaldiasoacha.gov.co>
CC maria.arias.tecni <maria.arias.tecni@gmail.com>; oamesa85@gmail.com <oamesa85@gmail.com>

2 archivos adjuntos (271 KB)

FORMATO COTIZACION- MTO VEHICULOS BOMBEROS -FIRETRUCKS.xlsx; FORMATO COTIZACION- MTO VEHICULOS BOMBEROS -FIRETRUCKS.pdf;

Reciban un cordial saludo
Por favor ver cotizacion adjunta para el mantenimiento de los vehículos de bomberos
Gracias por su amable atención

Fredy E. Garzón
Sales and Services
Latin America and the Caribbean
Firetrucks Latin America Services
Firetrucks Unlimited Inc.

latinamericaservices@FireTrucksUnlimited.com
(+57) 3112938150
Avenida Boyacá No 9-79, Bogotá, Colombia.
1175 Center Point Dr., Henderson, NV 89074
firetrucksunlimited.com

El jue, 10 sept 2026 a la(s) 10:09 a.m., Direccion de Seguridad y Convivencia Ciudadana (dirseguridadyconvivenciaciudadana@alcaldiasoacha.gov.co) escribió:

> En el marco de la planeación de los procesos contractuales cuyos objetos son "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES" y " CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTOS QUE CONTEMPLAN LA ACTIVIDAD BOMBERIL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE SOACHA" , la Secretaría de Gobierno de Soacha a través de la Direccion de Seguridad y Convivencia Ciudadana se permite invitarlo a presentar cotizaciones.

Esta solicitud se realiza de conformidad con los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el deber de análisis del sector establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, se adjuntan:
1. Fichas técnicas.
2. Formatos "Solicitud a cotización – Mantenimiento vehículos Bomberos" y, "Solicitud a cotización – Mantenimiento dotación Bomberos", los cuales deberá diligenciar en su totalidad.

La cotización y el formato diligenciado deberán remitirse a este correo electrónico, **a más tardar el lunes 14 de septiembre de 2026.**

La presente invitación tiene fines exclusivamente informativos y de estudio de mercado; por tanto, no constituye oferta, adjudicación ni genera obligación contractual para el municipio de Soacha.

Agradecemos su atención y participación.

Cordialmente,

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Municipal de Soacha

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO DOTACION BOMBEROS- FINAL -escaneada.pdf

Direccion de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldia Municipal de Soacha

(601) 4897363
dirseguridadyconvivenciaciudadana@alcaldiasoacha.gov.co

Calle 13 No. 7 - 30 Soacha- Cundinamarca
Línea de atención al usuario (601) 7305500
www.alcaldiasoacha.gov.co

La Alcaldía Municipal de Soacha está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de nuestra entidad que interesa solamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos tener en cuenta los parámetros de confidencialidad e integridad de la información contenida en el mensaje. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados y contenidos en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Alcaldía Municipal en el marco de la ley 1581 de 2012. ¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente! Directiva Presidencial No 04 de abril 03 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Como resultado de este ejercicio, se recibieron cotizaciones por parte de los siguientes proveedores:

- AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S. (Recibida Por SECOP 2)
- AUTO SERVICIO MECANICO (RECIBIDA POR CORREO ELECTRONICO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026)
- CASA INGLESA (RECIBIDA POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026)
- FIRETRUCKS UNLIMITED (RECIBIDA POR CORREO 15 DE SEPTIEMBRE)

De: Firetrucks Unlimited <latinamericaservices@firetrucksunlimited.com>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 8:27
Para: Direccion de Seguridad y Convivencia Ciudadana <dirseguridadyconvivenciaciudadana@alcaldiasoacha.gov.co>
Cc: maria.arias.tecni <maria.arias.tecni@gmail.com>; oamesa85@gmail.com <oamesa85@gmail.com>
Asunto: Re: Invitación a cotizar – Mantenimiento de dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos y Mantenimiento de dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Soacha.

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive



ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 AUTOCARS INGENIERIA SAS	COTIZACION 2 AUTOSERVICIO MECANICO SAS	COTIZACION 3 FIRETRUCKS LATAM	COTIZACION 4 CASA INGLESA
ITEMS SUJETOS A MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO							
ROSENBAUER OJK034							
1	FUGA DE ACEITE POR EMPAQUETADURA DEL CARTER MOTOR PRINCIPAL	UNIDAD	1	9.500.000	10.711.250	2.800.000	8.500.000
2	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	UNIDAD	1	950.000	1.071.125	1.600.000	650.000
3	REVISIÓN DE CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA	UNIDAD	1	17.500.000	19.731.250	2.500.000	2.500.000
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA CONTRAINCENDIOS	UNIDAD	1	12.500.000	14.093.750	28.500.000	25.500.000
5	REVISIÓN Y REPARACIÓN TABLERO DE OPERACIÓN BOMBA	UNIDAD	1	5.500.000	6.201.250	25.500.000	6.500.000
6	CAMBIO GOBERNADOR DE PRESIÓN BOMBA PRINCIPAL	UNIDAD	1	3.500.000	3.946.250	8.900.000	6.016.200
7	CAMBIO TENDIDO DE LLANTAS	UNIDAD	1	14.000.000	15.785.000	10.800.000	
8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO (CAJA DE TONOS)	UNIDAD	1	1.500.000	1.691.250	5.800.000	2.050.000
9	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CHAPAS Y SEGUROS DE GAVETAS	UNIDAD	1	2.300.000	2.593.250	5.800.000	450.000
10	LUBRICACIÓN GENERAL	UNIDAD	1	500.000	563.750	950.000	450.000
11	CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA	UNIDAD	1	450.000	507.375	650.000	
12	REPARAR BOMBA DE CEBADO	UNIDAD	1	3.500.000	3.946.250	14.800.000	12.000.000
13	CAMBIO KIT SENSORES DE NIVEL TANQUE AGUA/ESPUMA	UNIDAD	1	4.500.000	5.073.750	11.900.000	9.500.000
14	REPARACIÓN VÁLVULAS DE PASO DESCARGAS SISTEMA DE EXTINCIÓN	UNIDAD	1	6.500.000	7.328.750	5.600.000	2.500.000
15	CAMBIO CILINDRO DE ENGANCHE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	3.500.000	3.946.250	6.800.000	4.500.000
16	CORREGIR FUGAS DE AIRE EN GENERAL	UNIDAD	1	4.500.000	5.073.750	2.400.000	2.050.000
17	CAMBIO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	UNIDAD	1	350.000	394.625	550.000	2.600.000

18	REVISIÓN GENERAL SISTEMA LUCES DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	3.500.000	3.946.250	2.300.000	1.050.000
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CARRETEL LATERAL DE DESCARGA	UNIDAD	1	4.500.000	5.073.750	14.500.000	12.000.000
20	CAMBIO VÁLVULA DE PASO TANQUE A BOMBA	UNIDAD	1	2.500.000	2.818.750	15.200.000	6.500.000
21	REVISIÓN GENERAL ALTERNADOR	UNIDAD	1	850.000	958.375	1.600.000	1.300.000
22	REVISIÓN GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	850.000	958.375	1.900.000	1.650.000
23	LIMPIEZA SISTEMA DE COMBUSTIBLE GENERAL, INCLUYE LAVADO DE TANQUES	UNIDAD	1	1.250.000	1.409.375	3.200.000	850.000
24	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LAS BOQUILLAS DE DESCARGA	UNIDAD	1	950.000	1.071.125	1.800.000	1.050.000
25	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MANÓMETROS DE DESCARGA	UNIDAD	1	1.250.000	1.409.375	2.400.000	3.500.000
INTERNATIONAL OLN822							
1	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	UNIDAD	1	1.850.000	2.085.875	3.800.000	650.000
2	REVISIÓN O CAMBIO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	7.500.000	8.456.250	38.500.000	55.000.000
3	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CHAPAS Y SEGUROS DE GAVETAS	UNIDAD	1	1.650.000	1.860.375	5.800.000	450.000
4	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	UNIDAD	1	1.250.000	1.409.375	1.800.000	650.000
5	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL A BOMBA CONTRA INCENDIOS	UNIDAD	1	6.500.000	7.328.750	28.500.000	25.500.000
6	REVISION Y ESCANER POR POERDIDA DE POTENCIA EN EL VEHICULO	UNIDAD	1	650.000	732.875	41.400.000	6.500.000
7	REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y SOPORTES LADO IZQUIERDO	UNIDAD	1	1.650.000	1.860.375	5.800.000	8.500.000
8	CORREGIR FUGAS DE AIRE EN GENERAL	UNIDAD	1	3.500.000	3.946.250	2.600.000	2.050.000
9	CAMBIO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	UNIDAD	1	350.000	394.625	480.000	2.600.000
10	REVISIÓN GENERAL SISTEMA LUCES DE EMERGENCIA Y CAJA DE TONOS(SIRENA)	UNIDAD	1	4.500.000	5.073.750	5.800.000	2.050.000
11	LIMPIEZA SISTEMA DE COMBUSTIBLE GENERAL, INCLUYE LAVADO DE TANQUES	UNIDAD	1	1.250.000	1.409.375	3.200.000	850.000
12	LAVADO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR	UNIDAD	1	2.500.000	2.818.750	5.200.000	2.154.374

CHEVROLET JVN374							
1	REVISION Y ARREGLO DEL SISTEMA DE ENGANCHE DE LA BOMBA DE INCIENDIOS	UNIDAD	1	4.500.000	5.073.750	13.500.000	25.500.000
2	CORREGIR FUGA POR TANQUE PRINCIPAL DEL AGUA	UNIDAD	1	6.500.000	7.328.750	14.800.000	10.500.000
3	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	UNIDAD	1	1.650.000	1.860.375	3.800.000	650.000
4	REVISION Y MANTENIENTO DEL SISTEMA 4X4	UNIDAD	1	7.500.000	8.456.250	5.500.000	6.500.000
5	MANTENIEMIENTO A LA BOMBA DE INCENDIOS	UNIDAD	1	12.500.000	14.093.750	28.500.000	12.500.000
6	AJUSTES Y REPARACIONES EN LA CARROCERIA (CHAPAS,PUERTAS,SOPORTES DE ESCALERAS)	UNIDAD	1	8.500.000	9.583.750	4.500.000	450.000
7	REPARACIO O CAMBIO DEL ALTAVOZ DE LA SIRENA	UNIDAD	1	3.500.000	3.946.250	5.800.000	3.682.948

---------- Forwarded message ---------
De: **OSCAR DAVID BOLIVAR** <licitaciones@autoserviciomecanico.com>
Date: lun, 7 sept 2026 a las 10:40
Subject: RE: Invitación a cotizar – Mantenimiento de vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos
To: Direccion de Seguridad y Convivencia Ciudadana <dirseguridadyconvivenciaciudadana@alcaldiasoacha.gov.co>
Cc: Maria Paula Arias Perez <maria.arias.tecni@gmail.com>, oamesa85@gmail.com <oamesa85@gmail.com>

Buenos días

De manera atenta y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos remitir la cotización pertinente.

Atentamente,

AUTOSERVICIO MECÁNICO
Servicio Técnico Automotriz

BOLIVAR GARCIA OSCAR DAVID
Coordinador Licitaciones
AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S
Carrera 68B No. 13-35 - Bogotá Tel. 571 6153162
Email- licitaciones@autoserviciomecanico.com

De: Andres Felipe Frasser Martinez <equipoincendio4@casainglesa.co>
Enviado: martes, 8 de septiembre de 2026 19:36
Para: Direccion de Seguridad y Convivencia Ciudadana <dirseguridadyconvivenciaciudadana@alcaldiasoacha.gov.co>
Cc: Javier Fernando Rodriguez Castellanos <servicio1@casainglesa.co>
Asunto: Mantenimiento de vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos - Soacha

Buenas noches.

El presente correo es con el fin de enviar la respectiva oferta para los mantenimientos de las máquinas de bomberos del cuerpo oficial de bomberos, cabe mencionar que se puede realizar una visita técnica para validar efectivamente el estado de los equipos. Estamos a su disposición para la prestación de servicios especializados para máquinas de bomberos, así como también la venta de equipos con chasis custom y chasis comercial según sea el requerimiento para la renovación de equipos en cumplimiento con norma NFPA

Quedamos atentos a sus comentarios.

Andres Felipe Frasser Martinez
Coordinador de Servicio

equipoincendio4@casainglesa.co

CASA INGLESA

(601)8985056 | 3182164976
Autopista Medellin, Km 5.3 Costado Sur Occidental
Rotonda Siberia

Los precios unitarios cotizados por parte de las empresas mencionadas se relacionan a continuación en la siguiente tabla, en la cual se resumieron los valores presentados

Tabla Resumen cotizaciones

Fuente: Elaboración propia con datos de las cotizaciones

Con base en la información de las cotizaciones, se hizo un estudio estadístico con el objeto de determinar las dispersiones entre los valores cotizados para lo cual se calcularon algunas medidas de tendencia central, así como de dispersión, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Menor valor
- ✓ Promedio
- ✓ Mediana
- ✓ Media geométrica
- ✓ Media Armónica
- ✓ Desviación estándar
- ✓ Coeficiente de variación CV

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	CV
ITEMS SUJETOS A MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO							
ROSENBAUER OJK034							
1	FUGA DE ACEITE POR EMPAQUETADURA DEL CARTER MOTOR PRINCIPAL	7.877.813	9.000.000	7.015.121	5.939.893	3.503.863	44%
2	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	1.067.781	1.010.563	1.014.260	963.927	396.519	37%
3	REVISIÓN DE CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA	10.557.813	10.000.000	6.815.821	4.406.141	9.348.843	89%
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA CONTRAINCENDIOS	20.148.438	19.796.875	18.916.048	17.757.507	8.032.137	40%
5	REVISIÓN Y REPARACIÓN TABLERO DE OPERACIÓN BOMBA	10.925.313	6.350.625	8.671.093	7.460.768	9.725.494	89%
6	CAMBIO GOBERNADOR DE PRESIÓN BOMBA PRINCIPAL	5.590.613	4.981.225	5.214.843	4.891.788	2.463.585	44%
7	CAMBIO TENDIDO DE LLANTAS	13.528.333	14.000.000	13.363.866	13.194.211	2.525.749	19%
8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO (CAJA DE TONOS)	2.760.313	1.870.625	2.343.528	2.085.327	2.039.242	74%
9	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CHAPAS Y SEGUROS DE GAVETAS	2.785.813	2.446.625	1.986.338	1.244.154	2.222.194	80%
10	LUBRICACIÓN GENERAL	615.938	531.875	589.180	567.481	227.521	37%
11	CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA	535.792	507.375	529.442	523.413	102.984	19%

12	REPARAR BOMBA DE CEBADO	**8.561.563**	**7.973.125**	**7.037.589**	**5.796.931**	**5.705.596**	**67%**
13	CAMBIO KIT SENSORES DE NIVEL TANQUE AGUA/ESPUMA	**7.743.438**	**7.286.875**	**7.127.759**	**6.572.333**	**3.559.478**	**46%**
14	REPARACIÓN VÁLVULAS DE PASO DESCARGAS SISTEMA DE EXTINCIÓN	**5.482.188**	**6.050.000**	**5.081.803**	**4.603.699**	**2.109.744**	**38%**
15	CAMBIO CILINDRO DE ENGANCHE BOMBA DE AGUA	**4.686.563**	**4.223.125**	**4.534.125**	**4.403.344**	**1.467.131**	**31%**
16	CORREGIR FUGAS DE AIRE EN GENERAL	**3.505.938**	**3.450.000**	**3.255.567**	**3.021.635**	**1.504.332**	**43%**
17	CAMBIO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	**973.656**	**472.313**	**666.649**	**526.732**	**1.087.613**	**112%**
18	REVISIÓN GENERAL SISTEMA LUCES DE EMERGENCIA	**2.699.063**	**2.900.000**	**2.403.214**	**2.076.538**	**1.300.722**	**48%**
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CARRETEL LATERAL DE DESCARGA	**9.018.438**	**8.536.875**	**7.939.126**	**6.997.730**	**4.997.135**	**55%**
20	CAMBIO VÁLVULA DE PASO TANQUE A BOMBA	**6.754.688**	**4.659.375**	**5.136.749**	**4.105.078**	**5.915.577**	**88%**
21	REVISIÓN GENERAL ALTERNADOR	**1.177.094**	**1.129.188**	**1.140.918**	**1.106.766**	**340.971**	**29%**
22	REVISIÓN GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	**1.339.594**	**1.304.188**	**1.264.148**	**1.193.218**	**514.923**	**38%**
23	LIMPIEZA SISTEMA DE COMBUSTIBLE GENERAL, INCLUYE LAVADO DE TANQUES	**1.677.344**	**1.329.688**	**1.479.539**	**1.333.998**	**1.042.019**	**62%**
24	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LAS BOQUILLAS DE DESCARGA	**1.217.781**	**1.060.563**	**1.177.623**	**1.144.765**	**391.724**	**32%**
25	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MANÓMETROS DE DESCARGA	**2.139.844**	**1.904.688**	**1.961.345**	**1.808.387**	**1.039.730**	**49%**
INTERNATIONAL OLN822							
1	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	**2.096.469**	**1.967.938**	**1.757.071**	**1.417.648**	**1.298.095**	**62%**
2	REVISIÓN O CAMBIO DE EMBRAGUE	**27.364.063**	**23.478.125**	**19.143.248**	**13.525.170**	**23.379.767**	**85%**
3	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CHAPAS Y SEGUROS DE GAVETAS	**2.440.094**	**1.755.188**	**1.682.408**	**1.130.511**	**2.324.490**	**95%**
4	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	**1.277.344**	**1.329.688**	**1.198.204**	**1.110.016**	**477.811**	**37%**
5	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL A BOMBA CONTRA INCENDIOS	**16.957.188**	**16.414.375**	**13.640.556**	**10.970.973**	**11.665.844**	**69%**

6	REVISION Y ESCANER POR POERDIDA DE POTENCIA EN EL VEHICULO	**12.320.719**	**3.616.438**	**3.364.839**	**1.298.300**	**19.578.638**	**159%**
7	REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y SOPORTES LADO IZQUIERDO	**4.452.594**	**3.830.188**	**3.507.380**	**2.790.086**	**3.305.104**	**74%**
8	CORREGIR FUGAS DE AIRE EN GENERAL	**3.024.063**	**3.050.000**	**2.929.173**	**2.833.785**	**857.433**	**28%**
9	CAMBIO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	**956.156**	**437.313**	**644.343**	**508.961**	**1.097.222**	**115%**
10	REVISIÓN GENERAL SISTEMA LUCES DE EMERGENCIA Y CAJA DE TONOS(SIRENA)	**4.355.938**	**4.786.875**	**4.059.110**	**3.705.303**	**1.626.722**	**37%**
11	LIMPIEZA SISTEMA DE COMBUSTIBLE GENERAL, INCLUYE LAVADO DE TANQUES	**1.677.344**	**1.329.688**	**1.479.539**	**1.333.998**	**1.042.019**	**62%**
12	LAVADO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR	**3.168.281**	**2.659.375**	**2.980.782**	**2.834.373**	**1.381.383**	**44%**
CHEVROLET JVN374							
1	REVISION Y ARREGLO DEL SISTEMA DE ENGANCHE DE LA BOMBA DE INCIENDIOS	**12.143.438**	**9.286.875**	**9.415.728**	**7.510.258**	**9.808.850**	**81%**
2	CORREGIR FUGA POR TANQUE PRINCIPAL DEL AGUA	**9.782.188**	**8.914.375**	**9.275.740**	**8.828.059**	**3.763.235**	**38%**
3	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	**1.990.094**	**1.755.188**	**1.659.378**	**1.358.139**	**1.317.080**	**66%**
4	REVISION Y MANTENIENTO DEL SISTEMA 4X4	**6.989.063**	**7.000.000**	**6.900.472**	**6.811.370**	**1.274.125**	**18%**
5	MANTENIEMIENTO A LA BOMBA DE INCENDIOS	**16.898.438**	**13.296.875**	**15.827.884**	**15.035.268**	**7.770.779**	**46%**
6	AJUSTES Y REPARACIONES EN LA CARROCERIA (CHAPAS,PUERTAS,SOPORTES DE ESCALERAS)	**5.758.438**	**6.500.000**	**3.583.809**	**1.500.130**	**4.159.822**	**72%**
7	REPARACIO O CAMBIO DEL ALTAVOZ DE LA SIRENA	**4.232.300**	**3.814.599**	**4.144.471**	**4.068.949**	**1.061.062**	**25%**

Fuente: Elaboración propia

ver anexo estudio de mercado.

Análisis de Métrica Estadística para la Estimación de Precios

Una vez recopilada la información proveniente de las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, la Entidad realizó un análisis estadístico de los precios ofertados para cada uno de los mantenimientos, reparaciones, repuestos e intervenciones requeridas para el parque automotor del Cuerpo Oficial de Bomberos.

Con el fin de garantizar una estimación objetiva y técnicamente sustentada del presupuesto oficial, se calculó el Coeficiente de Variación (CV) para cada actividad, entendiendo este indicador como la medida que permite identificar el nivel de dispersión existente entre los valores cotizados por los diferentes proveedores.

De acuerdo con la metodología adoptada por la Entidad, la selección de la medida estadística aplicable se efectuó según el nivel de dispersión identificado, así:

- CV entre 0% y 15%: Se utiliza la Media Aritmética (Promedio), toda vez que existe una alta homogeneidad entre las cotizaciones y una baja dispersión de los datos.
- CV entre 16% y 30%: Se utiliza la Mediana, por considerarse una medida más robusta ante la posible existencia de valores atípicos.
- CV entre 31% y 50%: Se utiliza la Media Geométrica, debido a que refleja de manera más adecuada escenarios de dispersión moderada y reduce el efecto de diferencias significativas entre las cotizaciones.
- CV entre 51% y 75%: Se utiliza la Media Armónica, toda vez que permite disminuir la incidencia de valores extremos altos y genera una aproximación más conservadora de los precios de mercado.
- CV superior al 75%: Se adopta el valor mínimo cotizado, por tratarse de escenarios con alta dispersión o comportamiento heterogéneo del mercado, en los cuales resulta necesario aplicar un criterio prudencial y de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Al aplicar esta metodología se observó que una parte importante de las actividades analizadas presentó coeficientes de variación superiores al 31%, evidenciando diferencias significativas entre las cotizaciones obtenidas. Asimismo, varias intervenciones registraron coeficientes de variación superiores al 75%.

La alta dispersión observada se encuentra asociada a factores propios del mercado, tales como la disponibilidad de repuestos, la especialización requerida para los vehículos de emergencia, las diferencias en marcas y referencias, la mano de obra especializada y las condiciones particulares de cada intervención mecánica, eléctrica o hidráulica.

En consecuencia, para cada actividad se aplicó la métrica correspondiente según el rango de dispersión identificado, garantizando que la determinación de los valores unitarios se realizara bajo criterios técnicos, objetivos y verificables. Esta metodología permitió disminuir el impacto de valores atípicos, evitar sobreestimaciones del presupuesto y obtener precios de referencia acordes con las condiciones reales del mercado.

Tabla Valores unitarios

ESTUDIO DE MERCADO					
OBJETO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES.					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO ELEGIDO	Cant. Aprox.	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS TRIBUTOS	VALORES TECHO INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS TRIBUTOS
ITEMS SUJETOS A MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO					
ROSENBAUER OJK034					
1	FUGA DE ACEITE POR EMPAQUETADURA DEL CARTER MOTOR PRINCIPAL	7.015.121	1	8.347.994	8.347.994
2	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	1.014.260	1	1.206.969	1.206.969
3	REVISIÓN DE CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA	2.500.000	1	2.975.000	2.975.000
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA CONTRAINCENDIOS	18.916.048	1	22.510.097	22.510.097
5	REVISIÓN Y REPARACIÓN TABLERO DE OPERACIÓN BOMBA	5.500.000	1	6.545.000	6.545.000
6	CAMBIO GOBERNADOR DE PRESIÓN BOMBA PRINCIPAL	5.214.843	1	6.205.663	6.205.663
7	CAMBIO TENDIDO DE LLANTAS	14.000.000	1	16.660.000	16.660.000
8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO (CAJA DE TONOS)	2.085.327	1	2.481.539	2.481.539
9	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CHAPAS Y SEGUROS DE GAVETAS	450.000	1	535.500	535.500
10	LUBRICACIÓN GENERAL	589.180	1	701.124	701.124
11	CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA	507.375	1	603.776	603.776
12	REPARAR BOMBA DE CEBADO	5.796.931	1	6.898.348	6.898.348
13	CAMBIO KIT SENSORES DE NIVEL TANQUE AGUA/ESPUMA	7.127.759	1	8.482.033	8.482.033
14	REPARACIÓN VÁLVULAS DE PASO DESCARGAS SISTEMA DE EXTINCIÓN	5.081.803	1	6.047.346	6.047.346

15	CAMBIO CILINDRO DE ENGANCHE BOMBA DE AGUA	4.534.125	1	5.395.609	5.395.609
16	CORREGIR FUGAS DE AIRE EN GENERAL	3.255.567	1	3.874.125	3.874.125
17	CAMBIO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	350.000	1	416.500	416.500
18	REVISIÓN GENERAL SISTEMA LUCES DE EMERGENCIA	2.403.214	1	2.859.825	2.859.825
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CARRETEL LATERAL DE DESCARGA	6.997.730	1	8.327.299	8.327.299
20	CAMBIO VÁLVULA DE PASO TANQUE A BOMBA	2.500.000	1	2.975.000	2.975.000
21	REVISIÓN GENERAL ALTERNADOR	1.129.188	1	1.343.734	1.343.734
22	REVISIÓN GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	1.264.148	1	1.504.336	1.504.336
23	LIMPIEZA SISTEMA DE COMBUSTIBLE GENERAL, INCLUYE LAVADO DE TANQUES	1.333.998	1	1.587.458	1.587.458
24	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LAS BOQUILLAS DE DESCARGA	1.177.623	1	1.401.371	1.401.371
25	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MANÓMETROS DE DESCARGA	1.961.345	1	2.334.001	2.334.001
	INTERNATIONAL OLN822				
1	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1.417.648	1	1.687.001	1.687.001
2	REVISIÓN O CAMBIO DE EMBRAGUE	7.500.000	1	8.925.000	8.925.000
3	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CHAPAS Y SEGUROS DE GAVETAS	450.000	1	535.500	535.500
4	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	1.198.204	1	1.425.863	1.425.863
5	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL A BOMBA CONTRA INCENDIOS	10.970.973	1	13.055.458	13.055.458
6	REVISION Y ESCANER POR POERDIDA DE POTENCIA EN EL VEHICULO	650.000	1	773.500	773.500
7	REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y SOPORTES LADO IZQUIERDO	2.790.086	1	3.320.202	3.320.202
8	CORREGIR FUGAS DE AIRE EN GENERAL	3.050.000	1	3.629.500	3.629.500
9	CAMBIO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	350.000	1	416.500	416.500
10	REVISIÓN GENERAL SISTEMA LUCES DE EMERGENCIA Y CAJA DE TONOS(SIRENA)	4.059.110	1	4.830.341	4.830.341
11	LIMPIEZA SISTEMA DE COMBUSTIBLE GENERAL, INCLUYE LAVADO DE TANQUES	1.333.998	1	1.587.458	1.587.458
12	LAVADO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR	2.980.782	1	3.547.131	3.547.131
	CHEVROLET JVN374				
1	REVISION Y ARREGLO DEL SISTEMA DE ENGANCHE DE LA BOMBA DE INCIENDIOS	4.500.000	1	5.355.000	5.355.000
2	CORREGIR FUGA POR TANQUE PRINCIPAL DEL AGUA	9.275.740	1	11.038.131	11.038.131
3	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1.358.139	1	1.616.185	1.616.185
4	REVISION Y MANTENIENTO DEL SISTEMA 4X4	7.000.000	1	8.330.000	8.330.000
5	MANTENIEMIENTO A LA BOMBA DE INCENDIOS	15.827.884	1	18.835.182	18.835.182
6	AJUSTES Y REPARACIONES EN LA CARROCERIA (CHAPAS,PUERTAS,SOPORTES DE ESCALERAS)	1.500.130	1	1.785.155	1.785.155
7	REPARACIO O CAMBIO DEL ALTAVOZ DE LA SIRENA	3.814.599	1	4.539.373	4.539.373
				TOTAL VALORES UNITARIOS	217.452.127

SOBRE ESTE VALOR SE REALIZARÁ LA EVALUACION DE LA OFRETA ECONOMICA 217.452.127

Tener en cuenta los valores techo para cada marca so pena de rechazo

En concordancia con las buenas prácticas para la construcción de estudios de mercado, la Entidad realizó un análisis estadístico de las cotizaciones recibidas mediante el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) para cada una de las actividades objeto de valoración. Este indicador permitió identificar el nivel de dispersión existente entre los precios ofertados y seleccionar la medida estadística más adecuada para determinar el valor de referencia de cada concepto.

En consecuencia, no se utilizó una única medida de cálculo para la totalidad de los ítems, sino que se aplicaron diferentes métodos estadísticos de acuerdo con el comportamiento de los datos observados. Para aquellos casos con baja dispersión se empleó el promedio aritmético, por considerarse representativo del mercado; en los casos donde se evidenció la posible existencia de valores atípicos se utilizó la mediana; cuando se identificó una dispersión moderada se aplicó la media geométrica; en escenarios de alta dispersión se acudió a la media armónica con el fin de reducir el impacto de valores extremos; y, finalmente, en aquellos ítems que presentaron una dispersión superior al 75%, se adoptó el valor mínimo cotizado bajo un criterio prudencial y de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La aplicación de estas metodologías permitió obtener valores de referencia acordes con el comportamiento real del mercado, minimizando posibles sesgos derivados de precios atípicos y garantizando que la estimación económica del proceso se fundamentara en criterios técnicos, objetivos y verificables. De esta manera, el presupuesto oficial resultante refleja adecuadamente las condiciones económicas identificadas durante el estudio de mercado y las particularidades del sector objeto de contratación.

Tener en cuenta los valores techo para cada marca so pena de rechazo

PRESUPUESTO DEL PROCESO

Como resultado de la aplicación de las metodologías estadísticas definidas para cada nivel de dispersión identificado en las cotizaciones recibidas y una vez efectuado el análisis integral del mercado, la Entidad determinó como presupuesto oficial del presente proceso contractual la suma de suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000)**, y se adelantará por **MONTO AGOTABLE**, de acuerdo con los valores unitarios ofertados es por lo anterior que, en el presente estudio de mercado, no se incluyen valores totales si no Unitarios.El valor estimado incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos directos e indirectos, utilidades, transporte, mano de obra, suministro de repuestos, insumos, materiales y todos los demás costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por la Entidad.

La determinación del presupuesto oficial se fundamenta en la información obtenida mediante las cotizaciones recibidas, el análisis estadístico de los precios del mercado, el comportamiento de los valores identificados en el sector y los antecedentes contractuales consultados, garantizando que el valor estimado corresponda a condiciones reales de mercado y atienda los principios de planeación, economía y selección objetiva.

El proceso se ejecutará por monto agotable, toda vez que comprende la realización de mantenimientos preventivos y correctivos al parque automotor al servicio del Cuerpo Oficial de Bomberos de Soacha, incluyendo el suministro de insumos, repuestos y mano de obra. En particular, las necesidades de mantenimiento correctivo pueden surgir de manera imprevista como consecuencia de fallas, averías, desgaste o situaciones derivadas de la operación continua de los vehículos, razón por la cual no es posible establecer anticipadamente la cantidad y frecuencia exactas de las intervenciones requeridas. En consecuencia, los servicios se ejecutarán de acuerdo con las necesidades efectivamente diagnosticadas y previamente autorizadas por el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial, con el propósito de garantizar la disponibilidad operativa del parque automotor y evitar afectaciones en la prestación continua y oportuna del servicio público esencial bomberil.

La oferta presentada por el proponente deberá incluir la totalidad de los costos y gastos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, entre ellos, personal, mano de obra, insumos, repuestos, materiales, herramientas, equipos, transporte, traslados, impuestos, tasas, contribuciones, descuentos tributarios y demás erogaciones a que haya lugar. En ningún caso, el valor total de la oferta podrá superar el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

REGLAS DE REDONDEO

Nota 1: De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido se Llama la atención a que la entidad realizará las aproximaciones correspondientes de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIONES
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

El resultado obtenido integra la información derivada de eventos de cotización, estudios de precios históricos y referencias de procesos adelantados por entidades del mismo nivel territorial y sector, lo que otorga validez técnica, comparabilidad y objetividad a los precios utilizados para la estructuración presupuestal del presente proceso.

Desde el punto de vista jurídico, el valor de referencia se fundamenta en los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como en los criterios técnicos de análisis definidos en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y Análisis de Mercado de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, el presupuesto aquí definido constituye el marco de referencia oficial para la apertura del proceso de Selección Abreviada menor cuantía –, garantizando que la contratación se adelante con suficiente soporte técnico y jurídico, dentro de parámetros de eficiencia, economía y transparencia, y asegurando la adecuada administración de los recursos públicos del municipio de Soacha, Cundinamarca.

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros fueron calculados con base en la información financiera que reposa en el portal de información empresarial SIIS sistema integrado de información empresarial de SuperSociedades y se tomó la información financiera a 31 de diciembre de 2025y los códigos Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y G4530 Comercio de partes piezas (autopartes y accesorios(lujos) para vehículos automotores

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y en los numerales 3° y 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente y en firme, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cuyo registro debe ser a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

Sin embargo, y de conformidad con el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se requiere de RUP en los casos de:

Contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información al corte del periodo 2025 CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 2.1
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total * 100	Menor o Igual a 54%
3	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 2
4	Capital de Trabajo	$\frac{(Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente)}{Presupuesto\ del\ Proceso} * 100$	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se determina el indicador de Liquidez, que resulta de dividir el **Activo Corriente** sobre **Pasivo Corriente,** reportado en el Registro Único de Proponentes con información financiera, así:

$$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} = \frac{(\$\qquad)}{(\$\qquad)} = \begin{pmatrix} Indique\ la\ cifra\ con \\ máximo\ 2\ decimales \end{pmatrix}$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser **igual o superior a dos punto uno (2.1)**.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento del resultado de dividir el **Pasivo Total** sobre el **Activo Total,** reportado en el Registro Único de Proponentes con información financiera y el resultado se multiplica por cien **(100)**, así:

$$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} * 100 = \frac{(\$\qquad)}{(\$\qquad)} * 100 = \begin{pmatrix} Indique\ la\ cifra\ con \\ máximo\ 2\ decimales \end{pmatrix} \%$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser **menor o igual al cincuenta y cuatro por ciento (54%).**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Se determina dividiendo la **Utilidad Operacional** sobre los **Gastos de Intereses Financieros**,datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera, así:

$$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses\ Financieros} = \frac{(\$\qquad\qquad)}{(\$\qquad\qquad)} = \left(\begin{matrix}Indique\ la\ cifra\ con\\ máximo\ 2\ decimales\end{matrix}\right)$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, la cifra resultante deberá ser **igual o mayor dos veces (2).**

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En aquellos casos en los que el oferente no tenga gastos de intereses financieros y muestre una utilidad operacional positiva, y por ende el indicador no pueda ser calculado, se considera que el oferente cumple con el indicador establecido y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

CAPITAL DE TRABAJO

Se determina tomando el **Activo Corriente** menos el **Pasivo Corriente**, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera, dividiéndolo por el valor del presupuesto oficial, y la cifra se multiplica por 100, así:

$$\frac{(Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente)}{Presupuesto\ del\ Proceso} * 100 = \left(\begin{matrix}Indique\ la\ cifra\ con\\ máximo\ 2\ decimales\end{matrix}\right)\%$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, el valor obtenido deberá ser **igual o mayor al cien por ciento100%** del presupuesto oficial.

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), **Ponderación de los componentes de los indicadores** del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del Oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son **ÍNDICES**:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i)}$$

Donde $\boldsymbol{i}$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $\boldsymbol{n}$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Para los indicadores expresados en **VALORES MONETARIOS**, como el Capital de, se aplica la opción dos (2), **Sumatoria Simple,** del numeral 5.4 del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04**.**

$$\text{Indicador en valor monetario} = \sum_{\boldsymbol{i=1}}^{\boldsymbol{n}} Indicador_i$$

Donde $\boldsymbol{i}$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $\boldsymbol{n}$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP **NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE** y aparecerá como **NO HABILITADO**.

La Entidad evaluará los indicadores financieros con la información vigente y en firme del RUP.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros fueron calculados con base en la información financiera que reposa en el portal de información empresarial SIIS sistema integrado de información empresarial de SuperSociedades y se tomó la información financiera a 31 de diciembre de 2025 y los códigos Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y G4530 Comercio de partes piezas (autopartes y accesorios(lujos) para vehículos automotores

Donde se obtuvo lo siguiente:

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores organizacionales, calculados sobre la información al corte del periodo 2025 que se encuentre vigente y en firme en el RUP, o en los casos excepcionales, los estados financieros aprobados por el órgano corporativo, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0.08
2	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0.06

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Se determina la Rentabilidad del Patrimonio, tomando **Utilidad Operacional sobre Patrimonio**.

$$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} = \frac{(\$\qquad\qquad)}{(\$\qquad\qquad)} = \begin{pmatrix} Indique\ la\ cifra\ con \\ máximo\ 2\ decimales \end{pmatrix}$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser **igual o mayor a cero, cero ocho (0.08)**.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se determina la Rentabilidad del Activo, tomando **Utilidad Operacional sobre Activo Total.**

$$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} = \frac{(\$\qquad\qquad)}{(\$\qquad\qquad)} = \begin{pmatrix} Indique\ la\ cifra\ con \\ máximo\ 2\ decimales \end{pmatrix}$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser **igual o mayor a cero, cero seis (0.06)**.

APLICA PARA PROPONENTES PLURALES:

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), **Ponderación de los componentes de los indicadores** del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del Oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son **ÍNDICES**:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i)}$$

Donde $\boldsymbol{i}$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $\boldsymbol{n}$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Para los indicadores expresados en **VALORES MONETARIOS**, como el Capital de Trabajo, se aplica la opción dos (2), **Sumatoria Simple,** del numeral 5.4 del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04**.**

$$\text{Indicador en valor monetario} = \sum_{\boldsymbol{i=1}}^{\boldsymbol{n}} Indicador_i$$

Donde $\boldsymbol{i}$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $\boldsymbol{n}$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).
HABILITADO: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores organizacionales establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de los indicadores organizacionales establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP **NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE** y aparecerá como **NO HABILITADO**.

Por otra parte, para los Proponentes Plurales (consorcios o uniones temporales), los integrantes que presenten Estados Financieros deberán presentarlos cada uno de manera separada, si uno de los integrantes no presenta ESTADOS FINANCIEROS **NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE** y aparecerá como **NO HABILITADO**.

La Entidad evaluará los indicadores financieros con la información vigente y en firme del RUP o los Estados Financieros aprobados de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Para efectuar la verificación económica y financiera deberán anexar con su propuesta los siguientes documentos:

Los oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar: Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados y las notas a los Estados Financieros (suscritos por el Representante Legal y Contador Público), con corte al periodo del último año aprobado por el órgano corporativo (2025), o de conformidad con las normas aplicables para el cierre fiscal en el país en el que son emitidos.

Los Estados Financieros del proponente extranjero sin sucursal en Colombia deben venir firmados por el Representante legal y el Contador de la firma extranjera.

Es de aclarar, cuando se trate de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, la información de la capacidad financiera y organizacional estará soportada por el RUP vigente y en firme del periodo 2024 o 2025 de acuerdo con el cierre fiscal del país de origen.

Diligenciar para cada periodo el formato anexo, **"FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL"**, para acreditar la capacidad financiera y organizacional, este documento deberá ser presentado de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y **LAS CIFRAS DEBEN PRESENTARSE EN LA MONEDA COLOMBIANA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM), ESTABLECIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Además, el presente formato debe estar avalado **CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO YDE UN CONTADOR PÚBLICO COLOMBIANO** acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.

MONEDA: Los valores de la Propuesta y aquellos valores que deban presentarse en los Anexos de este Pliego deberán ser presentados en pesos colombianos.

Cuando en los Estados Financieros que deben presentar los Proponentes para acreditar los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional descritos en este Pliego, un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a Pesos, teniendo en cuenta lo siguiente:

i. Los Estados Financieros denominados en una moneda diferente del Peso, deberán ser expresados en la moneda colombiana, atendiendo a lo previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 21, incorporada en la legislación colombiana por el Decreto 2615 de 2014, y compilada en el Decreto 2270 del 2019.

ii. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y La alcaldía tendrán en cuenta la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la siguiente manera:

a. El estado de situación financiera se convertirá a la TRM vigente en la fecha de cierre de los estados financieros.

b. El estado de resultados se convertirá a la TRM promedio del año de cierre, la cual es publicada por el Banco de la República.

iii. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello:

a. El estado de situación financiera, se convertirá a la fecha de corte de los Estados Financieros, utilizando las tasas de cambio contenidas en la página web de la reserva federal de los Estados Unidos de América: https://www.federalreserve.gov/releases/h10/default.htm

b. El estado de resultados, se convertirá a la tasa de cambio promedio para el año de cierre de los Estados Financieros, utilizando la tasa de cambio promedio publicada en la página web de la reserva federal de los Estados Unidos de América https://www.federalreserve.gov/releases/g5a/current/default.htm

c. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral ii anterior.

La conversión de los Estados Financieros de moneda extranjera a Peso colombiano deberá ser efectuada y firmada por un contador admitido por la Junta Central de Contadores para ejercer la profesión en Colombia. El contador que se encargue de la conversión suscribirá el Anexo No. 6, los cuales acompañará con una copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios y la vigencia de inscripción, que se encuentre vigente a la fecha del cierre del proceso, por la Junta Central de Contadores.

Las cifras numéricas de la información indicada en el párrafo anterior deben presentarse con los siguientes signos de puntuación: el punto para determinar miles y la coma para determinar decimales.

Los Estados Financieros, para los Proponentes Individuales o miembros de los Proponentes Plurales sin domicilio o sucursal en Colombia, de encontrarse en moneda distinta del Peso colombiano, deberán presentarse convertidos al Peso colombiano, dictaminados o auditados por quien este facultado legalmente para ello en el país de origen. Los Estados Financieros dictaminados o auditados que se encuentren en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su idioma original junto con la traducción oficial al castellano.

De igual manera los oferentes sin domicilio en Colombia deben cumplir con los indicadores financieros y de capacidad organizacional descritos anteriormente, el incumplimiento de uno o más de ellos, será causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera con sucursal en Colombia o sin sucursal, el Representante Legal de esta, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por Contador Público Colombiano y Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El Contador Público Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el Representante Legal y el Contador de la firma extranjera, en el evento de que los estados financieros sean firmados por personas diferentes al Representante Legal y Contador, el proponente deberá adjuntar, el aparte de la normatividad legal de su respectivo país que así lo establezca y la certificación emitida por el Representante Legal en donde avale la suscripción de los estados financieros o dictamen de Auditoría Externa del país del proponente y solo se aceptará “dictamen limpio”.

El dictamen a los estados financieros deberá ser presentado en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

Entiéndase por **dictamen limpio** aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonabilidad en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras numéricas de esta información deben presentarse con los siguientes signos de puntuación: el punto (.) para determinar miles y la coma (,) para determinar decimales.

SUBSANABILIDAD.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018) y el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por la entidad y **deben ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación**, el cual se encuentra definido en el presente proceso.

Dado lo anterior, en el proceso de subsanar los requisitos habilitantes, no se permitirá asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, tampoco será de recibo los documentos que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni para buscar mejorar la oferta.

Durante el análisis y estudio de las ofertas no se permitirá injerencia alguna de los oferentes, cualquier que trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

CONCLUSIONES

1. El análisis realizado permitió identificar que el mercado asociado a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos cuenta con una oferta amplia y suficiente para atender las necesidades de la Secretaría de Gobierno del municipio de Soacha, evidenciándose la existencia de numerosos proveedores especializados en mantenimiento automotor, suministro de repuestos e intervención de vehículos de emergencia.

2. Del análisis de la demanda efectuado mediante las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente, se evidenció una dinámica constante de contratación en la categoría UNSPSC 781815 "Servicios de mantenimiento o reparaciones de vehiculos", lo que demuestra la existencia de un mercado maduro, competitivo y con experiencia en la ejecución de contratos similares.

3. La revisión de antecedentes contractuales permitió identificar procesos con objetos afines adelantados por entidades públicas, así como contrataciones efectuadas por el Municipio de Soacha, constituyéndose en referentes válidos para la estructuración técnica, jurídica y financiera del presente proceso.

4. El análisis de la oferta permitió establecer la existencia de pluralidad de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar las actividades requeridas, garantizando condiciones adecuadas de competencia y libre concurrencia dentro del proceso de selección.

5. Se evidenció una participación significativa de micro, pequeñas y medianas empresas dentro del sector objeto de análisis, razón por la cual la Entidad promoverá la aplicación de los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, fomentando el acceso de las MiPymes al Sistema de Compra Pública.

6. De conformidad con el análisis efectuado y teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades requeridas, la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** se considera procedente, toda vez que garantiza la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la obtención de condiciones favorables para la Entidad.

7. Para la determinación del presupuesto oficial se realizaron consultas al mercado mediante solicitud de información a proveedores a través de SECOP II y solicitudes directas de cotización a empresas del sector, complementando la información con el análisis de antecedentes contractuales y las condiciones económicas identificadas en el mercado.

8. Como resultado del análisis económico adelantado, se evidenció una dispersión variable entre las cotizaciones recibidas, razón por la cual la Entidad aplicó metodologías estadísticas diferenciadas de acuerdo con el nivel de variación identificado en cada actividad, garantizando una valoración objetiva, técnica y representativa de las condiciones reales del mercado.

9. La aplicación de dichas metodologías permitió minimizar el efecto de valores atípicos y obtener precios de referencia acordes con las características particulares de los servicios requeridos, especialmente aquellos relacionados con vehículos de emergencia, sistemas contra incendios y componentes especializados del parque automotor del Cuerpo Oficial de Bomberos

10. En consecuencia, la Entidad determinó como presupuesto oficial para el presente proceso contractual la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000), POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS**, valor que incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes e IVA cuando haya lugar a su causación.

11. Con fundamento en el estudio del sector realizado, la Secretaría de Gobierno concluye que existen las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de mercado necesarias para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **contratar el mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor al servicio del Cuerpo Oficial de Bomberos, incluyendo el suministro de insumos, repuestos y mano de obra**, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la normatividad de contratación estatal.

FUENTES DE INFORMACION

- https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025
- Boletín 001 de 2026 (www.runt.gov.co)
- análisis recientes del sector automotriz (BBVA, 2025)
- Boletines Técnicos del DANE (DANE, 2026)
- Bancolombia. (2025). *Proyecciones económicas para Colombia en 2025-2026*. Grupo Bancolombia
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- FMI, 2026; OECD, 2026)
- Banco de la República. (2023). Tasa de desempleo. Banco de la República.
- https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-desempleo.
- https://analdex.org/2024/11/22/informe-producto-interno-bruto-iii-trimestre-de-2024/)
- https://analdex.org/2024/11/22/informe-producto-interno-bruto-iii-trimestre-de-2024/)
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise)
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizacionescompra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Juan Romero

Elaborado por: Juan Carlos Romero Herrera